

**SESION EXTRAORDINARIA N° 711 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Martes 29 de Julio del 2008.-

**HORA** : 10:00 horas.

**PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba, Director de Asesoría Jurídica, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Mario Altamirano, Director de Obras (S), Sra. Irene Mondaca, Abogado Dirección de Obras, Sra. Irene Machuca, Directora de la Dirección de Protección Civil y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

**TABLA:**

**- Renovación Patentes de Alcoholes**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.  
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:20 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión a las 10:30 horas saludando a los Srs. Concejales y asistentes a la Sesión.

**- Renovación Patentes de Alcoholes.**

El Alcalde recuerda que en la última Sesión Ordinaria de Concejo se informó que nueve locales no cumplían con la normativa vigente de acuerdo con el informe de la Dirección de Obras y que se acordó que se les podía dar a los interesados un plazo mayor para cumplir con las observaciones que pudiesen afectar el destino de su local comercial.

Todos los locales que han sido observados por la Dirección de Obras u otros organismos con facultades para inspeccionar y controlar debiesen estar resueltos, de lo contrario, el informe sobre su situación actual será determinante para la decisión respecto de la renovación.

El Concejo está informado de las facultades que tiene respecto al otorgamiento de las patentes y a su renovación. En este caso los informes de la Dirección de Obras son absolutamente vinculantes, de manera que la decisión del Concejo queda prácticamente predeterminada en este tema.

En esta oportunidad no está presente la Directora de Obras titular, pero está el Sr. Mario Altamirano, Director de Obras (S), quien en su condición de subrogante cuenta con todas las facultades del caso.

A continuación se procederá a hacer el análisis, en una primera etapa, de los siguientes locales, Al Límite, La Taberna, El Callejón, El Milán II, Son Sekos, Casa Vieja, Arte Pub y Arcángel, locales que fueron revisados rigurosamente.

En la segunda etapa se observará y analizará el caso de aquellos locales de venta de bebidas alcohólicas que están al margen de las observaciones de carácter técnico, pero respecto de los cuales se cuenta con informes de Carabineros, con cartas de vecinos y que constituyen un problema que el Concejo debe conocer a objeto de tener en consideración esos elementos al momento de resolver sobre su renovación.

Se procede a entregar un informe con antecedentes de cada uno de los locales el que contiene la siguiente información:

**“Nombre de fantasía** : **“Silvania”**

Dirección del Local : Calle Monjitas N° 2.627, Sector Las Compañías.

Nombre del Contribuyente : Blas Eduardo Pizarro R. U. T. N° 3.028.871-8.

Arrendatario : Sra. Nancy del C. Araya Rojas.

Rol Patente de Alcohol : N° 400368 giro Expendio de Cervezas.

Rol Patente Comercial : N° 205091 giro Venta de Comidas Preparadas

Informes:

Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1254 de fecha 25/06/2008, informa que local no está apto para funcionar, solicita la No Renovación de la patente.

Observaciones del local:

- a) Falta acceso y baños para minusválidos.
- b) Instalaciones eléctricas deficientes, presentar certificados eléctricos y de gas autorizados por el S. E. C.
- c) Faltan luces de emergencia.
- d) Falta nicho para instalación de gas licuado.
- e) Faltan extractores de aire en baños.
- f) No posee urinarios exigidos por la norma vigente (mantiene los antiguos).
- g) Señaléticas de evacuación insuficientes.
- h) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- i) Debe retirar letrero publicitario instalado en balcón ornamental.
- j) Debe reparar cerámicos rotos en baños y sala de público.
- k) Local conectado con la casa habitación del comerciante.

Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 6ª Comisaría Las Compañías:

Ordinario N° 468 de fecha 14/06/2008, informa sobre 7 infracciones durante el primer semestre del año 2008 cursadas en este local.

Infracciones:

6 infracciones por mantener ebrios en el local.  
1 infracción por expender alcohol a menor de edad.

Evaluación del sector:

- a) Sector con grado de peligrosidad medio.
- b) Se ha incrementado el número de delitos.
- c) 43 denuncias.
- d) 96 detenidos.

**Nombre de fantasía** : "El Callejón"  
**Dirección del Local** : Calle O'Higgins N° 639.  
**Nombre del Contribuyente** : Claudia Araya Rivera R. U. T. N° 12.620.201-6.  
**Rol Patente de Alcohol** : N° 400699 giro Restaurante.  
**Rol Patente Comercial** : N° 210526 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.229 de fecha 23/06/2008, informa que el local no está apto para funcionar, solicita la No Renovación de la patente.

Observaciones del local:

- a) Existen recintos sin recepción municipal definitiva (comedor, cocina y recinto abierto)
- b) Tabique acústico sin recepción municipal definitiva.
- c) Baños públicos sin recepción municipal definitiva.
- d) Puertas de escape y emergencia no tienen barras antipánico.
- e) Falta baño para minusválidos.
- f) Faltan señaléticas de evacuación.
- g) Falta letrero luminoso indicando "Salida de emergencia".
- h) Falta extractor de aire en baño del personal.
- i) Faltan luces de emergencia y seguridad en pasillos y puertas de escape.
- j) Tabique norte constituye un peligro para los usuarios.
- k) Traga luz existente constituye un peligro para los usuarios.
- l) Instalaciones eléctricas deficientes, presentar certificados eléctricos y de gas autorizados por el S. E. C.

Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Minvu Región de Coquimbo

Ordinario N° 888 de fecha 25/06/2008, instruye a la Dirección de Obras Municipales para que proceda a la clausura del local por contravenir las disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S. E. C.)

Ordinario N° 508 de fecha 24/06/2008, informa que no se ha dado solución a las faltas detectadas y no han dado respuesta a las formulaciones de cargos.

Seremi de Salud Región de Coquimbo, oficina comunal La Serena.  
Ordinario N° 247 de fecha 25/06/2008, informa que el local en el año 2007 registra 3 infracciones, 1 por deficiencias sanitarias y 2 por ruidos molestos.

Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena  
Ordinario N° 1.002 de fecha 25/06/2008, informa sobre 20 infracciones durante el año 2007.

**Nombre de fantasía** : **“Pub Al Límite”**

Dirección del Local : Calle Cienfuegos N° 666 – A.

Nombre del Contribuyente : Soc. Espinoza y Díaz Ltda. R. U. T. N° 76.450.960-9.

Rol Patente de Alcohol : N° 400735 giro Restaurante.  
N° 400409 giro Bar.

Rol Patente Comercial : N° 211248 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

Dirección de Obras Municipales:  
Ordinario N° 04-1.239 de fecha 23/06/2008, informa que el local no está apto para funcionar, solicita la No Renovación de la patente.

Observaciones del local:

- a) Existe mobiliario obstaculizando vía de evacuación.
- b) Falta acceso para discapacitados.
- c) Falta presentar certificado de gas autorizado por S. E. C.
- d) Remodelación sin permiso ni recepción municipal definitiva.
- e) Falta sistema de aire acondicionado o de climatización.
- f) Falta aislamiento acústico acorde a la normativa vigente.
- g) Falta corta fuego en muro sur.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S. E. C.)  
Ordinario N° 508 de fecha 24/06/2008, informa que no se ha dado solución a las faltas detectadas y no han dado respuesta a las formulaciones de cargos.

Seremi de Salud Región de Coquimbo, oficina comunal La Serena.  
Ordinario N° 247 de fecha 25/06/2008, informa que el local en el año 2007 registra 2 infracciones, 1 por deficiencias sanitarias y 1 por ruidos molestos.

Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena  
Ordinario N° 1.002 de fecha 25/06/2008, informa sobre 10 infracciones durante el segundo semestre del año 2007.

Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad  
Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

**Nombre de fantasía** : **“Son Seko”**

Dirección del Local : Calle O’Higgins N° 567 2º piso.

Nombre del Contribuyente : María Canto Rojas R. U. T. N° 2.996.311-8  
 Rol Patente de Alcohol : N° 400729 giro Restaurante.  
 Rol Patente Comercial : N° 211100 giro Restaurante sin venta de alcohol

Informes:

Dirección de Obras Municipales:  
 Ordinario N° 04-1.283 de fecha 30/06/2008, informa que el local no está apto para funcionar.

Observaciones del local:

- a) No permite el libre acceso y desplazamiento para discapacitados.
- b) Falta baño para minusválidos.
- c) Falta presentar certificados eléctricos y de gas autorizados por el S. E. C.
- d) Falta nicho para instalación de gas licuado.
- e) Falta extractor de aire en baño del personal.
- f) Falta presentar proyecto de aislamiento acústico.
- g) Debe pintar baños.
- h) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- i) Debe clausurar escalera al tercer piso.
- j) Faltan barras antipánico.
- k) Pasillo de acceso no cumple con el ancho mínimo establecido.
- l) Escalera de emergencia no está operativa. En emergencia obstaculizaría puerta de escape.
- m) No existe acceso a escalera de emergencia.

Seremi de Salud Región de Coquimbo, oficina comunal La Serena.  
 Ordinario N° 247 de fecha 25/06/2008, informa que el local con fecha 22/02/2008 registra 1 infracción por deficiencias sanitarias.

Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena  
 Informan sobre 2 infracciones durante el año 2008.

Sección Patentes Comerciales:

Con fecha 22/02/2008 a través de boleta N° 40.367, se notificó este local por expender bebidas alcohólicas sin acompañar alimentos.

Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

**Nombre de fantasía** : "La Taberna"  
 Dirección del Local : Balmaceda N° 824.  
 Nombre del Contribuyente : Ana María Videla Araya R. U. T. N° 11.726.488-2.  
 Patentes a nombre del Sr. Sergio Barria Albornoz.  
 Se está tramitando el cambio de nombre.  
 Rol Patente de Alcohol : N° 400537 giro Restaurante.

Rol Patente Comercial : N° 400598 giro Cabaré.  
 N° 206500 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.364 de fecha 10/07/2008, informa que el local no está apto para funcionar, solicita la No Renovación de la patente.

Observaciones del local:

- a) Falta baño para minusválidos.
- b) Faltan señaléticas de evacuación.
- c) Falta presentar certificados eléctricos y de gas autorizados por el S. E. C.
- d) Falta nicho para instalación de gas licuado.
- e) Instalación de gas obstruida por desechos y basuras.
- f) Extractor de aire en baño de damas malo.
- g) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- h) Debe mejorar revestimiento y presentación en acceso de minusválidos.
- i) Falta proyecto de aislamiento acústico.
- j) Patio interior para la evacuación se encuentra en malas condiciones de seguridad.
- k) Tiene ingresado un expediente de construcción y remodelación, que no incluyen la totalidad de las observaciones hechas.

Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena  
 Informan sobre 4 infracciones durante el año 2008.

**Nombre de fantasía** : **“Arte Pub”**

Dirección del Local : Brasil N° 339.

Nombre del Contribuyente : Iván Moya Cortés R. U. T. N° 15.908.656-9.

Rol Patente de Alcohol : N° 400760 giro Restaurante de Turismo.

Rol Patente Comercial : N° 211842 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

Dirección de Obras Municipales:

A través de ordinario N° 04-1.348 de fecha 08/07/2008, se informa que el local no está apto para funcionar, solicita la No Renovación de la patente.

Observaciones del local:

- a) Acceso para discapacitados sin permiso de obra menor.
- b) Falta presentar certificados de gas autorizados por el S. E. C.
- c) No tiene aislamiento acústico.
- d) Patio central cubierto por malla que reviste peligro para los usuarios.
- e) Prohibición de utilizar patios como comedores u otros.
- f) Falta instalar otro extintor.
- g) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- h) Faltan barras antipánicos.

- i) Faltan señaléticas de evacuación.
- j) Faltan luces de emergencia en varias dependencias del local.
- k) Existe un recinto que se utiliza como dormitorio.

**Nombre de fantasía** : **“Casa Vieja”**

Dirección del Local : O”Higgins N° 430.

Nombre del Contribuyente : Roberto Verdugo Arancibia R.U.T. N° 15.051.589-0.

Rol Patente de Alcohol : N° 400766 giro Restaurante.  
N° 400767 giro Cabaré.

Rol Patente Comercial : N° 212046 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

Dirección de Obras Municipales  
Ordinario N° 04-1.375 de fecha 30/06/2008, se informa que el local no está apto para funcionar.

Observaciones del local:

- a) Señaléticas de evacuación insuficientes.
- b) Falta ventilación y extractores de aire en baños de personal y comedor secundario.
- c) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- d) Falta presentar certificados eléctricos y de gas autorizados por el S. E. C.
- e) Falta nicho para instalación de gas licuado.
- f) Debe despejar vías de evacuación.
- g) Falta barra de sujeción para minusválidos en baños.
- h) Existe salamandra a leña no autorizada.
- i) No tiene aislamiento acústico.
- j) Tiene ingresado, aprobado y recepcionado un expediente de cambio de destino y remodelación interior, que no incluyen la totalidad de las observaciones hechas.

Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena  
Informan sobre 1 infracción durante el año 2008.

Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad:

Manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol, los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.

**Nombre de fantasía** : **“Milan Pub”**

Dirección del Local : Balmaceda N° 660.

Nombre del Contribuyente : Mariana Rojas Arquero R. U. T. N° 10.940.051-3.

Rol Patente de Alcohol : N° 400682 giro Restaurante.  
N° 400090 giro Expendio de Cerveza.

Rol Patente Comercial : N° 209871 giro Venta de Alimentos Preparados

Informes:

Dirección de Obras Municipales:

Ordinario N° 04-1.359 de fecha 09/07/2008, se informa que el local no está apto para funcionar.

Observaciones del local:

- a) Falta baño para minusválidos.
- b) Falta presentar certificados eléctricos y de gas autorizados por el S. E. C.
- c) Nicho de gas licuado en malas condiciones.
- d) Faltan extractores de aire en baños.
- e) Cocina no tiene extractor de aire forzado.
- f) Debe pintar baños.
- g) Faltan 2 extintores.
- h) Señaléticas de evacuación insuficientes.
- i) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- j) Faltan luces de emergencia en varias áreas.

Cartas de Reclamos de Vecinos del Centro de la Ciudad manifiestan su malestar por la gran cantidad de locales con venta de alcohol los cuales provocan ruidos molestos y generan problemas asociados al orden y seguridad en las calles céntricas.”

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Obras (S).

El Sr. Mario Altamirano explica que dará a conocer un breve resumen de los locales que tienen observaciones de edificación por no cumplimiento de algunos artículos de la Ordenanza y de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

#### **Pub – Silvania**

**Dirección: Calle Monjitas N°2627 Las Compañías.-**

**Propietario de Patente y del Inmueble: Blas Eduardo Pizarro.**

Observaciones:

- 1.- Debe permitir el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad”, lo anterior dado que el local comercial no tiene acceso ni baños para discapacitados. Art. 4.1.17 de la O.G.U.C.
- 2.- Los baños de clientes y del personal no cuentan con un sistema de ventilación o extracción de aire según Art. 4.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, además el baño de varones carece de urinarios tipo pera de acuerdo a los exigidos actualmente.
- 3.- El Local no cuenta con salidas de emergencias debidamente señalizadas, que abran hacia el sentido de la evacuación y que cuenten con dispositivos de suspensión e iluminación. Art. 4.7.15 y 4.2.29 de la O.G.U.C.
- 4.- “Las instalaciones interiores de gas y electricidad deberán cumplir con las disposiciones legales reglamentarias y técnicas correspondientes”, lo anterior dado que la instalación eléctrica se encuentra a la vista y canalizada con tubo corrugado, y debe presentar los Certificados de Instalación vigentes de gas y de electricidad autorizado por SEC. Art. 5.9.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- Deberá retirar letrero publicitario del balcón ornamental.
- 6.- Local no cumple con el Art. 14° de la ley de Alcoholes N° 19.925 , que señala “ todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, a excepción de los hoteles y pensiones, deben estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante o de cualquiera otra persona”.



Lo anterior dado que este local se comunica interiormente con la casa del encargado del recinto, tanto hacia el 1er como al 2do. piso de la propiedad.

**Pub – El Callejon**

**Dirección: Calle O'Higgins N°639.-**

**Propietario Patente: Claudia Araya Rivera.-**

**Propietario Inmueble: Fernando Araya Rodríguez**

Observaciones:

- 1.- Los recintos destinados a uso comedor, cocina, recinto abierto comedor, mesón de atención baños y remodelación interior no cuentan con Recepción Municipal definitiva contraviniendo el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Local no cuenta con salidas de emergencias debidamente señalizadas, que abran hacia el sentido de la evacuación y que cuenten con dispositivos de suspensión, que puedan abrirse con facilidad, no cuenta con sistema de iluminación de emergencia y señalética adecuada. Art. 4.7.15 y 4.2.9 de la O.G.U.C
- 3.- El Local no cuenta con baños para minusválidos Art. 4.1.7 de la O.G.U.C.

Tabique Acústico:

- 4.- Ubicado en el deslinde poniente de la propiedad, de largo 24 m aprox. y de alto 8 m. aprox. El tabique acústico se encuentra construido sobre el muro divisorio de adobe en un tramo de 14,6 mt., el cual no se ajusta al permiso otorgado, ya que este panel acústico se ubica paralelo a la pared de adobe (no es muro cortafuego).
- 5.- Instalaciones de gas en sector de comedor e instalaciones eléctricas no cuentan con la aprobación de parte del SEC, contraviniendo el Art.5.2.9. de la O.G.U.C.
- 6.- Un tragaluz existente en un sector de la cubierta del pasillo de acceso, se encuentra sin fijación y con peligro de caída, siendo peligroso para los usuarios.
- 7.- Los baños del personal no cuentan con un sistema de ventilación o extracción de aire. Art. 4.1.3 de la O.G.U.C.

Partes Cursados por la Dirección de Obras y demás Organismos:

1. Parte N° 797 del 13.01.2007, por funcionamiento de local con giro no autorizado, ruidos molestos y mantenimiento de una pileta con agua, cursado por la D.O.M.
2. Parte cursado por Carabineros con fecha 30.04.2007, al infringir la Ley de Rentas Municipales por estar ejerciendo el giro comercial de Expendio de Cervezas, el cual no está autorizado.
3. Parte cursado por Inspección Municipal con fecha 23.06.2007, por infringir la Ley de Alcoholes, al expendir bebidas alcohólicas sin acompañamiento de alimentos.

Conclusión de La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo:

Se concluye que el tabique acústico en comento no cumple con la exigencia legal, por lo que se instruyó a la Dirección de Obras Municipales que ordene su demolición.

Del mismo modo se instruyó a la Dirección de Obras Municipales que solicite al Sr. Alcalde, la clausura del local en comento, por contravenir las disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente conforme

lo establece el Art. 161 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. (Según Ord. N° 887 de fecha 25 Junio 2008).

Siendo hoy 22 de Julio del Pte. Año, se inspeccionó la demolición del tabique acústico constatando un avance del 60%.

**Pub – Al Limite**

**Dirección: Calle Cienfuegos N° 666-A.-**

**Propietario Patente: Sociedad Espinoza y Díaz Limitada.**

**Rep. Legal: Ramiro Espinoza Montero.-**

Observaciones:

- 1.- Posee una remodelación interior, que no cuenta con Permiso ni Recepción definitiva por parte de la Dirección de Obras Municipales, contraviniendo el Art. 116 y 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Posee instalaciones de gas las cuales no se encuentran aprobadas por el SEC, Art. 5.2.9 de la O.G.U.C.
- 3.- Debe permitir el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad, lo anterior dado que el local comercial no tiene acceso para discapacitados desde la vía pública, Art. 4.1.17 de la O.G.U.C.
- 4.- Las vías de evacuación se encuentran obstaculizadas con exceso de mobiliario contraviniendo el Art. 4.2.18 y Art. 4.2.19 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- No cuenta con sistemas de ventilación, climatización y aire acondicionado de los recintos habitables. Art. 4.1.3. de la O.G.U.C.
- 6.- No cumple con aislamiento acústico de acuerdo a normativa legal vigente para Local Comercial de funcionamiento nocturno, debe incorporar todos los elementos antisonóricos, según Normas Oficiales, conforme al Código Sanitario y al DFL N°1 del Ministerio de Salud, Art. 36 de la Ordenanza Local

Respecto de los Partes Cursados por la Dirección de Obras:

- 1.- Con fecha 10.10.06 se curso el Parte N° 884 a la Sra. Deisy Díaz Cortes por infringir los artículos N°23 de La ley de Rentas, por efectuar actividad comercial no autorizada, dado que no tiene patente con giros que permitan música en vivo.

Además por infringir la Ordenanza del Medio Ambiente N° 1147 en su Art. N° 42 que prohíbe causar , producir , estimular o provocar ruidos molestos, y ocasionen molestias al vecindario.

- 2.- Con fecha 05.06.08 se cursó el parte N° 1298 al Sr. Ramiro Espinoza Montero al infringir el Art. 159 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al no haber dado cumplimiento a lo instruido en Ordinario N° 3144 de fecha 20.07.07, ya que no se ha retirado mobiliario de la galería que obstaculiza la vías de evacuación. Además no ha presentado proyecto patrocinado por un profesional competente, ni tampoco ejecutado el aislamiento acústico y cortafuego en el sector del muro sur de separación con la propiedad ubicada en Cienfuegos N° 672 ni tampoco el proyecto de cubierta.
- 3.- Según lo anterior se ofició mediante Ordinario N° 1237 de fecha 23.06.08 a la Sociedad Espinoza y Díaz limitada, ordenando subsanar las observaciones detectadas en el local comercial.

**Local Comercial – Son Seko****Dirección: Calle O´Higgins N°567.-****Propietario Patente: Fernando Viveros Reyes.****Propietaria Del Inmueble: Maria Canto Rojas.**

## Observaciones:

- 1.- El pasillo de acceso al local (2º piso) al tener 1,0 mt., no cumple con el ancho mínimo establecido. Art. 4.2.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. 2.- El local no tiene acceso para discapacitados desde la vía pública. Art. 4.1.7 O.G.U.C.
- 3.- La instalación eléctrica se encuentra a la vista en el sector del Bar, además deberá presentar los Certificados de Instalación vigentes de gas y de electricidad autorizado por SEC. Art. 5.9.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- No se observa nicho para instalación de gas licuado, de acuerdo la normativa de SEC.
- 5.- El local no cuenta con extractor de aire en el recinto destinado a baño de personal. Art. 4.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- A los baños públicos de varones le falta tapa del W.C. Los baños públicos de damas y varones debe pintarlos. 7.- Deberá clausurar la escalera de acceso hacia el 3º piso ya que dicha habilitación no cuenta con permiso.
- 8.- El local debe incorporar todos los elementos antisonóricos, según Normas Oficiales, conforme al Código Sanitario y al DFL N° 1 del Ministerio de Salud de 1989, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal.
- 9.- Las puertas de acceso al local deben cumplir con el Art. 4.2.26 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones el cual dispone que las puertas de escape deben abrir en el sentido de la evacuación.
- 10.- La escalera retráctil auxiliar existente en la fachada no se encuentra operativa, se encuentra fija con candado además en caso de emergencia obstaculiza la puerta de escape. El balcón de acceso a esta escalera no tiene baranda abatible para acceder a ella, por lo cual no cumple su cometido funcional. Art. 4.2.16 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones .11.- La remodelación del 3º piso , que consta de dos baños, con el objeto de habilitarlo como parte del local, no cuenta con permiso. Art. 5.1.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**Pub – La Taberna****Dirección: Calle Balmaceda N°824.-****Propietario Patente: Ana Maria Videla Araya.-****Propietario Del Inmueble: Maria Angélica Santander.-**

## Observaciones:

- 1.- Debe habilitar baño para discapacitados y mejorar pavimentos interiores, para permitir el desplazamiento de personas minusválidas. Art. 4.1.17 de la O.G.U.C.
- 2.- El Local no cuenta con salidas de emergencias debidamente señalizadas, que abran hacia el sentido de la evacuación y que cuenten con dispositivos de suspensión e iluminación. Art. 4.7.15 y 4.2.9 de la O.G.U.C.
- 3.- Este local cuenta con numerosos recintos independientes unos de otros que se comunican con un patio interior, los cuales deben ser cerrados con tabiquería. Art. 14º de la ley de Alcoholes N° 19.925
- 4.- Respecto de “las instalaciones interiores de gas y electricidad deberán cumplir con las disposiciones legales reglamentarias y técnicas correspondientes”, lo anterior dado que existe una nueva instalación eléctrica interior y un nuevo tablero, los cuales se encuentran sin los Certificados

de Instalación vigentes declarados y autorizados por SEC. Art. 5.1.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- 5.- Además no se observa nicho para instalación de gas licuado, e instalaciones debidamente aprobadas, de acuerdo a la normativa de SEC, y éstos se encuentran en un lugar completamente obstruido por desechos y basuras.
- 6.- No cumple con la capacidad o condición acústica ya que se pudo comprobar que existían parlantes instalados en un patio abierto, una sala de audio y un salón de espectáculos (escenario y pista de baile), los cuales no cumplen con el Art. 36 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, respecto al aislamiento acústico de Locales Comerciales de funcionamiento nocturno, se deben incorporar todos los elementos antisonóricos, según Normas Oficiales, conforme al Código Sanitario y al DFL N°1 del Ministerio de Salud, de 1989 de tal forma que se anulen tales efectos en orden a prevenir el posible deterioro ambiental”, debe presentar proyecto de aislamiento acústico patrocinado por un profesional competente.
- 7.- No se encuentra en funcionamiento, el sistema de extracción o ventilación del baño de damas contraviniendo el Art. 4.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 8.- Existe una puerta de escape en el recinto salón de baile, el cual evacua hacia un patio interior, sin embargo este patio debe habilitarlo, mejorando las condiciones de seguridad, limpieza e higiene, debido a que éste se encuentra con escombros, desechos, basuras y un cobertizo en muy malas condiciones, representando un peligro al encontrarse sus pilares y vigas completamente apolillados.
- 9.- El recinto destinado a cocina en general se encuentra en buen estado, debiendo mejorar el revestimiento de piso y la pintura. Sin embargo este recinto actualmente no se está ocupando, ya que no se están haciendo comidas, es decir, no está en funcionamiento el giro de restaurante.

NOTA: Cabe destacar que se encuentra ingresado un expediente de construcción y remodelación interior de este local, N° 099 de fecha 15.02.06, aprobado el 01.07.08, el que incluye varios aspectos relacionados con las observaciones señaladas en los puntos anteriores.

#### **Local Comercial – Arte Pub**

**Dirección: Calle Brasil N°339.-**

**Propietario Patente: Iván Alexis Moya Cortés.-**

**Propietario Del Inmueble: Roberto Reyes Pacheco.**

Observaciones:

- 1.- Debe obtener el permiso para el acceso habilitado desde la vía pública para personas discapacitadas Art. 4.1.7 de la O.G.U.C.
- 2.- El recinto destinado a música en vivo se encuentra adosado al deslinde sur poniente, sin acondicionamiento acústico, estando comunicado con el patio el cual es abierto. Art. 4.1.5 O.G.U.C.
- 3.- El local debe incorporar todos los elementos antisonóricos, según Normas Oficiales, conforme al Código Sanitario y al DFL N° 1 del Ministerio de Salud de 1989, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal.
- 4.- Las instalaciones interiores de gas deberán cumplir con las disposiciones legales reglamentarias y técnicas correspondientes. Art. 5.9.3 O.G.U.C. Art. 4.2.29 O.G.U.C.
- 5.- Debe instalar señaléticas gráficas de evacuación en el local según Art. 4.2.29 O.G.U.C.
- 6.- Las luces de emergencia en el local son insuficientes, existiendo recintos sin ellas. Art. 4.7.12 O.G.U.C.
- 7.- Debe instalar al menos un extintor más de incendio, de una capacidad de 10 kg. ubicando ambos extintores en el salón principal a 1,2 m. medidos desde el nivel de piso terminado.

- 8.- El patio central se encuentra cubierto con una malla rachel la cual no cumple con ninguna resistencia al fuego, por lo cual debe ser retirada, ya que reviste peligro para la seguridad de los usuarios en cuanto a que es un material combustible.  
(La malla fue posteriormente retirada).-
- 9.- Las puertas del local deben cumplir con el Art. 4.2.26 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el cual dispone que las puertas de escape se deben abrir en el sentido de la evacuación y disponer de barras antipático, con sus respectivos letreros indicativos.
- 10.- Dentro del local comercial se detectó la existencia de un recinto que utiliza el propietario como dormitorio.

Informes:

- Al Sr. Roberto reyes Pacheco, propietario del inmueble, se envió Ord. N° 1067 del 10 de Marzo del 2008 Ordenándosele aislar acústicamente el local, otorgándosele un plazo de 45 días.
- Al Sr. Iván Moya Cortes propietario del Local, se envió Ord. N° 1177 del 18 de Marzo del 2008, Ordenándosele cumplir con las otras observaciones.

**Resto Bar – Casa Vieja**

**Dirección: Calle O'Higgins N°430.-**

**Propietario Patente: Roberto Verdugo Arancibia.**

Observaciones:

- 1.- Las señaléticas de evacuación son insuficientes para el local según Art. 4.2.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Las puertas de acceso al local deben cumplir con el Art. 4.2.26 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones el cual dispone que las puertas de escape deben abrir en el sentido de la evacuación.
- 3.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4.2.19. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones debe retirar el mobiliario que obstaculiza la vía de evacuación a la salida de los baños de personal, manteniéndolo permanentemente despejado.
- 4.- Los recintos destinados a baño de varones, bodega de aseo, baños de personal y comedor secundario interior, no cuentan con ventilación mecánica y/o extractor. Art. 4.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- Las instalaciones interiores de gas y electricidad deberán cumplir con las disposiciones legales reglamentarias y técnicas correspondientes. Art. 5.9.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- No se observa nicho para instalación de gas licuado, de acuerdo a la normativa de SEC, estando éstos en uno de los recintos de la edificación completamente obstruidos por bolsas llenas de Basura.
- 7.- Los baños para público incluyen cada uno (damas y varones), un baño para minusválidos, sin embargo, éste no cuenta con la barra de sujeción para minusválidos.
- 8.- En el patio – comedor existe una salamandra a leña instalada en funcionamiento, por lo cual debe contar con la aprobación de Higiene ambiental.
- 9.- El patio – comedor, está cubierto solo por una lona, además existen parlantes instalados en un escenario, lo cual no cumple con el Art. 36 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, tampoco con las Normas Oficiales, conforme al Código Sanitario y al DFL N°1 del Ministerio de Salud, de 1989, en cuanto se refiere a “molestias, ruidos o efectos luminosos que alteren la habitabilidad del entorno y del barrio”.

NOTA: Cabe destacar que se encuentra ingresado, aprobado y recepcionado un expediente de cambio de destino y remodelación interior de este local, N° 1073 de fecha 19.12.07, aprobado el 17.03.08 y recepcionado el 28.03.08, el cual no incluye la habilitación del patio abierto, la instalación de salamandra, entre otras modificaciones.

**Local Comercial – Milan**

**Dirección: Avenida Balmaceda N°660.-**

**Propietario Patente: Mariana Rojas Arqueros.-**

Observaciones:

- 1.- Debe habilitar un baño para personas discapacitadas Art. 4.1.7 de la O.G.U.C.
- 2.- Las señaléticas de evacuación son insuficientes para el local según Art. 4.2.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- Las instalaciones interiores de gas y electricidad deberán cumplir con las disposiciones legales reglamentarias y técnicas correspondientes. Art. 5.9.3 O.G.U.C. Art. 4.2.29 O.G.U.C.
- 4.- Se observa nicho para instalación de gas licuado, deteriorado y rodeado de estructuras metálicas y materiales desechados.
- 5.- Art. 4.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los baños de clientes y también los de personal, cuentan con extractores de aire forzado aún sin funcionamiento.
- 6.- Debe Instalar 2 extintores más , aparte del existente, instalando estos a 1.20 mt. del nivel de piso terminado, a fin de que sea fácil de manipular en condiciones emergencia.
- 7.- Las señaléticas de evacuación son insuficientes para el local según Art. 4.2.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 8.- Los baños públicos deben ser repintados.
- 9.- Local tiene campana purificadora de aire en la cocina, la cual debe contar con extractor de aire forzado

**Licores – Suiza**

**Dirección: Avenida Balmaceda N°3467.-**

**Propietario Patente Inmueble: Juan Edgardo Collao Castillo.-**

Observaciones:

- 1.- Las instalaciones interiores de electricidad deberán cumplir con las disposiciones legales reglamentarias y técnicas correspondientes. Art. 5.9.3 de la O.G.U.C.
- 2.- El local cuenta con Recepción Municipal definitiva parcial del año 1998 que considera el cambio de destino, alteración y obra menor por Balmaceda N° 3467, pero debe contar con Permiso de Edificación y Recepción Municipal Definitiva de la otra propiedad utilizada, donde se emplaza el galpón que se usa como bodega y también de un baño interior en el galpón. Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- Las señaléticas de evacuación son insuficientes para el local. Art. 4.2.29 O.G.U.C.
- 4.- Las puertas de acceso al local deben cumplir con el Art. 4.2.26 de la O.G.U.C., el cual dispone que las puertas de escape se deben abrir en el sentido de la evacuación.
- 5.- Debe regularizar y pagar los derechos por la publicidad que exhibe este local, letreros y banderas.
- 6.- La botillería debe cumplir con los Art. 4.3.14 y 4.3.3 de la O.G.U.C., pues no cuenta con muro cortafuego. No debe utilizar faja de antejardín como bodega de envases plásticos.

El Alcalde dice que no existe ninguna modificación respecto del estado de las observaciones que había hasta el miércoles pasado.

El Sr. Mario Altamirano reitera que aún no se han subsanado totalmente las observaciones, varias de ellas son relevantes, como el tema de la presentación de los certificados del SEC que visa y aprueba los proyectos de instalación de gas y electricidad, hay locales que no tienen recepción de obra y que también vulneran lo que es la aplicación del Artículo N° 145 de la ley General de Urbanismo y Construcciones.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Floridor Pinto dice que todos pueden tener una opinión pero sus opiniones y sus corazones en este momento no tienen ningún valor porque la ley es muy clara. El informe de la Dirección de Obras es totalmente vinculante con la decisión que deben tomar, por eso en la reunión anterior señaló que estos casos que se acaban de analizar ni siquiera debieran pasar al Concejo, por lo debieran simplemente aprobarse. Si bien la ley le da la facultad al Concejo para renovar las patentes en este caso no les queda más que aceptar el informe de la Dirección de Obras. Lo lamenta por las personas afectadas, pero también quiere ser muy claro, considera que hay que equilibrar las cosas y cuando son muchas mas las personas que están afectadas por esta situación en su calidad de vida, su misión es velar por ellas, por lo tanto su voto es por la no renovación de las patentes que se han presentado.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuándo se hizo la última inspección a estos locales.

El Sr. Mario Altamirano informa que la última inspección fue el día de ayer para algunas y para otras el día viernes ya que todas no pueden ser inspeccionadas el mismo día.

El Sr. Roberto Jacob consulta si de estos locales que se visitaron alguno cumplió con las exigencias que se le pidieron, porque ha conversado con algunas personas y según ellos cumplieron.

El Sr. Mario Altamirano responde que no han cumplido en un 100%. Lo mas relevante era que tenían que hacer el trámite para solicitar la recepción de algunos permisos que habían solicitado con anterioridad, eso no lo pudieron hacer porque debían presentar algunos certificados que dependen de otros servicios, como por ejemplo el certificado del Servicio de Electricidad y Combustible (SEC). La mayoría de los locales vulneran el cumplimiento de las normas relativas a las instalaciones de gas, o a las instalaciones eléctricas.

El Sr. Roberto Jacob dice que lamentablemente el informe de la Dirección de Obras es vinculante, por eso su consulta, si ellos dicen que no cumplieron, lamentablemente este Concejo no tiene mucho que hacer.

La Sra. Mary Yorka Ortiz, por el contrario, opina que el Concejo tiene mucho que hacer porque son la voz de la comuna, la voz de los comerciantes y la voz de los que tienen derecho a trabajar ya que la libertad de trabajo existe. Desea dar algunas opiniones sobre las personas que ha atendido, sabe que el informe de la Dirección de Obras es vinculante pero igual las cosas hay que decirlas.

Respecto al local "La Taberna", presentaron una foto extremadamente horrible de cuando fue visitado, actualmente este señor entregó una carpeta donde señala que todas las observaciones las tiene superadas, cuenta con el permiso de edificación, etc.. Este local tiene tres patentes, a lo mejor se puede caducar una de ellas, pero cerrar y dejar a esta gente sin trabajo es demasiado, hay que pensar en lo económico, en lo social y en la medida tan dura que se está adoptando.

Respecto al local “El Callejón”, este es un local que ha sido perseguido en forma particular por un vecino, este local ha cumplido y está cumpliendo con lo que establece la ley. Solicita tener a bien darles un plazo pertinente para que puedan solucionar sus problemas.

El Alcalde dice que técnicamente es imposible otorgar más plazo, porque sólo restan los días para el pago, de manera que hay que resolver hoy.

El Sr. Jorge Hurtado recuerda que en la Sesión pasada sostuvo que el primer fiscalizador es el propio dueño del local el que está obligado, cuando inicia su empresa, pyme o mediana empresa, la que esta de acuerdo con su sueño y con sus anhelos, con la oferta y demanda, a que su recinto marche de la mejor manera, y debe cumplir con las exigencias que hacen todos los organismos pertinentes, porque así lo establece la normativa, no solo los organismos que están dentro del Municipio, sino también los externos y deben cumplir siempre.

Cuando estas observaciones no son subsanadas de manera reiterativa hay una gran pregunta, ¿por qué no lo hacen si es su recinto?, después se presentan a este Concejo a solicitar mas plazo. La semana pasada haciendo un acto de equidad se otorgó un mayor plazo, y si de manera reiterativa no cumplen, no queda más que aplicar la normativa en este aspecto.

En relación a lo que acaba de plantear la Sra. Mary Yorcka Ortiz, a él también lo vinieron a ver algunos locatarios, también presentaron fotografías y si la Dirección de Obras no cuenta con estos antecedentes es un tema que hay que revisar que desearía se aclarara.

Reitera que la gran realidad que se presenta en el perímetro de calle O’Higgins y sus alrededores tienen que asumirla con altura de miras, los locatarios tienen que mejorar el entorno, tienen que trabajar en aquello y naturalmente tienen que hacer un tremendo esfuerzo para que los locales cumplan la norma, que tengan muros que disminuyan los ruidos y que cumplan con el tipo de patente que tiene. Ha estado en algunos recintos donde sólo tienen un tipo de patente y de repente lo atiende el garzón que le lleva un plato con pan que no ha pedido y le explica que es porque van a llegar a fiscalizar ya que tienen otro tipo de patente. Considera que deben ser transparentes y hacer el esfuerzo para cumplir con lo que la normativa pide, no hay que engañar. Esto le consta porque recorre varios de esos locales y esto habla muy mal de este tipo de ejercicio, si alguien quiere una patente de bar, que se quede con la de bar, si alguien quiere una patente de restaurante que se quede con la de restaurante y si alguien quiere postular a otro tipo de patente, que haga las cosas como corresponde.

El Sr. Yuri Olivares dice que la semana pasada pidió que se incorporara en la revisión la discoteca “Arcángel”, y como la presentación del informe no ha terminado y están discutiendo sobre las votaciones, pide que se vea eso antes.

El Alcalde informa que llegó un oficio de la Intendencia Regional debido a que los vecinos solicitaron se regularizaran algunas situaciones.

Consulta si esos locales fueron visitados.

El Sr. Mario Altamirano responde que sí y que se envió el informe respectivo a la Sección Patentes.

El Alcalde dice que en la segunda etapa de la Sesión se revisarán las patentes que se incorporaron a revisión la semana pasada.



El Sr. Mario Altamirano respecto a las fotografías de los locales, dice que si bien es cierto la fotografía puede ser una información relevante para los Concejales, pero para que la Dirección de Obras apruebe un local y emita el certificado de recepción respectivo deben cumplir con todo lo observado, aunque los Concejales cuenten con fotografías donde se vean mejorados los locales, lamentablemente si estos no cuentan con el certificado de recepción de permisos de edificaciones que se pidieron anteriormente, la Dirección de Obras está imposibilitada de acceder a una autorización por habilitación de un local, de acuerdo al artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones,

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que no se trata sólo de las fotografías, ella estuvo en terreno y es responsable de lo que está diciendo ahora, lo que quiere decir es que si ellos ahora cumplen con casi el 100% de las exigencias, tienen derecho a una flexibilidad, darles alguna solución y ayudarlos, pregunta por qué tiene que ser todo tan exigente si ya hay situaciones subsanadas.

El Sr. Floridor Pinto dice que él no es técnico, no es ingeniero ni es arquitecto para estar determinando lo que es o no correcto y si los informes están bien o mal, por lo que no habría sacado nada con visitar los locales. El Municipio tiene un organismo técnico que está para eso y al Concejo en esta ocasión no le queda otra cosa que hacer fe de lo que dice el organismo técnico, si algún Concejel tiene dudas de ese organismo técnico está en pleno derecho de pedir que se haga una investigación a ese servicio con las pruebas que se puedan tener al igual que el propietario afectado por la medida que se tiene que tomar necesariamente por imperio de la ley en esta oportunidad, además puede recurrir a los tribunales en contra de la resolución que ha adoptado la Dirección de Obras, si es que cree que tiene la razón en esto y se ha hecho un informe mal intencionado que no obedece a la realidad. Cree que todas las opiniones son muy legítimas pero no tienen otra alternativa y su obligación es hacer fe de lo que dicen los profesionales del Municipio.

El Sr. Lombardo Toledo dice que él está en la misma posición que ha planteado el Concejel Sr. Amador Muñoz, cuesta mucho separar la emoción y la razón de la ley.

La otra lección que deja esta Sesión y que la vez pasada también se dijo, es que los ciudadanos que están presentes realmente se preocupen de la integridad de lo que es la ciudad de La Serena, de sus calles, de su barrios, del aseo y ornato frente a sus respectivos barrios o casas. Que esta ocasión les sirva de lección, porque han sido muchas las veces que han solicitado el apoyo de las instituciones, de las casas comerciales, de los pubs, de los restaurantes, de los hoteles, para que efectivamente La Serena sea una ciudad atractiva del punto de vista turístico y comercial.

Ha conversado con más de alguno de los dueños de locales, sabe que existen fuentes laborales, pero en este espíritu el Concejo tiene que apoyar la parte técnica, en esa parte no se va a perder, no está por ventajas chicas ni por ventajas grandes, cree responder a un Municipio que quiere progresar, de manera que es el momento de que la ciudad, especialmente el perímetro de calle O'Higgins progrese y nazca allí un barrio potente similar al Barrio Inglés, es un antiguo anhelo que lamentablemente no se ha cumplido. Asume su responsabilidad en el voto de conciencia y el resto que asuma su responsabilidad en lo que le compete.

El Sr. Roberto Jacob hace una crítica a la Dirección de Obras. No entiende que hoy día existan locales que abren sus puertas para el mismo lado que cuando se aprobaron y recién ahora se les observe, eso le llama mucho la atención. Considera que la Dirección de Obras debiera fiscalizar durante todo el año y no esperar que llegue la renovación de patentes de alcoholes y revisar una o dos semanas antes y poner en la encrucijada a estos locales, que si bien tienen la obligación de cumplir, si se les revisa con anticipación tienen mas plazo para cumplir las observaciones.

Por otra parte no entiende que ahora se haga la exigencia de instalar un acceso para minusválidos, siendo que ley que exige esto tiene tres o cuatro años de vigencia y estos locales han funcionado durante estos tres o cuatro años sin tener ese acceso y no han sido observados. La fiscalización debiera ser durante todo el año y así la Dirección de Obras puede clausurar sin necesidad de venir al Concejo a plantear que esto está malo, si la Dirección de Obras durante el año fiscaliza un local y encuentra que ese local no está en condiciones simplemente lo clausura.

Se pregunta por qué a un día de la renovación tiene que venir a decir aquí que tal local no cumple y hay que clausurarlo, siendo que la Dirección de Obras tiene toda la facultad para poder clausurar, insiste que la fiscalización debe ser constante, durante un año entero los locales han funcionado mal, sin permiso del SEC, si un local se incendia los responsables son los que otorgan la patente, si llega a pasar un incendio como el que sucedió en Argentina, va a ser responsable el Municipio, pregunta por qué hoy día recién están exigiendo el certificado del SEC, cuando faltan horas para poder decidir si siguen o no funcionando estos locales, no se puede culpar sólo a los locales, tiene que haber una fiscalización durante todo el año y decirles a los dueños de los locales que si no cumplen con las exigencias se les va a clausurar, aquí tienen que ser todos responsables, ojalá que esto sirva de experiencia, espera no llegar nuevamente a fin de año para renovar las patentes con locales que estén en estas condiciones.

El Alcalde dice que llegó el minuto de asumir las responsabilidades, por lo tanto invita al Concejo a pronunciarse sobre la ratificación de lo planteado por la Dirección de Obras.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz solicita que sus observaciones queden en acta, además quisiera saber en que situación quedan los locales “El Callejón” y “La Taberna”.

El Alcalde responde que no se les puede renovar.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta si estas personas pueden solicitar nuevamente la misma patente.

El Alcalde responde que si, hay algunos locales que por el tipo de patentes que tienen pueden reiniciar el proceso al cabo de algún tiempo para optar nuevamente a obtener la patente.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz tiene entendido que hay un acuerdo que para optar nuevamente a una patente deben esperar un año.

El Alcalde aclara que ese acuerdo se refiere a los que postulan por primera vez.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz esta de acuerdo en no renovar dejando constancia en acta de sus observaciones relacionadas con la inversión de las personas, la libertad al trabajo y la poca flexibilidad del Concejo.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad no renovar las siguientes patentes de alcoholes:

Nombre Propietario	Nombre de Fantasía	Dirección	Patente de Alcohol
Blas Eduardo Pizarro	Silvania	Monjitas N° 2627, Las Compañías	Expendio de Cerveza
			Bar

Sociedad Espinoza y Díaz Limitada	Al Límite	Cienfuegos N° 666 - A	Restaurante
Sergio Barria Albornoz	La Taberna	Balmaceda N° 824	Restaurante Cabaret
Claudia Araya Rivera	El Callejón	O´Higgins N° 639	Restaurantes Diurnos y Nocturnos.
Mariana Andrea Rojas Arqueros	El Milán II	Balmaceda N° 660	Restaurantes Expendio de Cerveza
María Canto Rojas	Son Seko	O´Higgins N° 567 2° Piso	Restaurantes
Roberto Luis Verdugo Arancibia	Casa Vieja	O´Higgins N° 430	Restaurantes Cabaret
Ivan Alexis Moya Cortes	Arte Pub	Brasil N° 339	Restaurante de Turismo

El Alcalde dice que ahora corresponde revisar los otros locales, no necesariamente porque tengan incumplimientos con la Ley General de Urbanismo y Construcción sino porque hay otro tipo de situaciones que han sobrevenido en los últimos tiempos y que por lo tanto hacen que se amerite su revisión, los locales son:

**Nombre de fantasía** : "Arcangel"  
**Dirección del Local** : Calle Almagro N° 735.  
**Nombre del Contribuyente** : Pedro Parraguez Cabrera R.U.T. N° 4.547.716-9  
**Rol Patente de Alcohol** : N° 400696 giro Discoteca.

Informes:

Dirección de Obras Municipales

Ordinario N° 04-1.461 de fecha 25/07/2008, informa que el local no está apto para funcionar.

Observaciones del local:

- a) Faltan señaléticas de evacuación.
- b) Faltan extractores de aire en los baños.
- c) Faltan extractores de aire en todas las dependencias según carga ocupacional.
- d) Puertas de escape deficientes (Deben abrir en el sentido de la evacuación).
- e) Falta despejar vías de evacuación.
- f) Tablero eléctrico en condiciones irregulares.
- g) Falta acceso para minusválidos.
- h) Debe mejorar baño para minusválidos (Falta barra de sujeción).
- i) No tiene estudio para el aislamiento acústico.
- j) Varias dependencias no tienen permisos de construcción y recepción municipal.
- k) No existen luces de emergencia.

- l) Debe independizar recintos adicionales del local comercial.
- m) Existen ampliaciones irregulares en niveles superiores que no cuentan con barandas.
- n) Espejos quebrados en la sala de baile representan peligro para los usuarios.
- ñ) Techo ocupado con materiales en desuso, aumentando la carga de estos.
- o) Faltan extintores, los que hay no son suficientes.
- p) Al local se le han cursado 2 infracciones, una el 16/01/2006 y la otra el 23/04/2007, por vulnerar las condiciones iniciales del recinto con las cuales fue aprobada la patente, y haber realizado ampliaciones sin permiso municipal.

#### Sección Patentes Comerciales

El 15 de Julio del 2008, se recibió Ord. N° 653 enviado por el Intendente Región de Coquimbo Sr. Ricardo Cifuentes Lillo, mediante el cual solicita evaluar posible solución a vecinos que reclaman por este local, manifestando molestias por ruidos molestos y problemas asociados al orden público.

Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena

Oficio N° 1.177 informa sobre estadística delictual del local y sector.

Infracciones cursadas al local : 0

Delitos de mayor cuantía en el sector

Denuncias : 7  
Detenidos : 7

Delitos asociados al consumo de alcohol : 13

Infracciones : 6

Controles de identidad : 14

A continuación se procede a hacer entrega a los Srs. Concejales del Informe de Carabineros respecto del sector de la Avenida del Mar, Los Lúcumos, Ruta 5 Norte y Cuatro Esquinas, que contiene lo siguiente:

Infracciones Cursadas a Local de Los Arrayanes 777	Total
Expendio de Bebidas Alcohólicas	3

Delitos de Mayor Connotación Social	Denuncias	Detenidos
Drogas	0	2
Homicidio en Riña o Pelea	1	1
Homicidio en Riña o Pelea	40	8
Hurto	14	9
Lesiones	3	0
Robo con Intimidación	3	0
Robo con Violencia	9	5
Robo por Sorpresa	1	1
Robo de Accesorios de vehículos o Especies Interiores Veh.	23	0
Robo de vehículo Motorizado	1	0

Robo en Lugar Habitado o Destinado a la Habitación	5	0
Robo en lugar no habitado	2	2
Robo Frustrado	1	0

Delitos Asociados al Consumo de Alcohol	Conducidos
Conducción bajo la influencia del alcohol (196C/1L-18)	2
Conducción estado de ebriedad (Art. 196 E Ley 19.290)	9
Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública	27
Ebriedad	32

Infracciones	Total
Infracciones de Tránsito	113
Desordenes	33
Ruidos molestos (495 N° 1 Código Penal)	6

Controles	Total
Control Identidad	224

**Nombre de fantasía** : "Luigi Licores"

Dirección del Local : Los Arrayanes N°777 local 1, Avda. del Mar.

Nombre del Contribuyente : Susana Collao Castillo R.U.T. N° 7.353.646-4.

Rol Patente de Alcohol : N° 400268 giro Depósito de Licores.

Rol Patente Comercial : N° 202106 giro Bebidas y confites.

Informes:

Dirección de Obras Municipales

El local no presenta mayores observaciones.

Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena

Oficio N° 1.177 informa sobre estadística delictual del local y sector.

Infracciones cursadas al local : 3

Delitos de mayor cuantía en el sector

Denuncias : 100 (1 homicidio)

Detenidos : 28

Delitos asociados al consumo de alcohol : 70

Infracciones : 152

Controles de identidad : 224

Reclamos de vecinos

En forma reiterada, a través de los medios de comunicación han manifestado su descontento por las botillerías que se encuentran en el sector.

**Nombre de fantasía** : "Las Tranqueras"  
 Dirección del Local : Los Arrayanes N°777 local 3, Avda. del Mar.  
 Nombre del Contribuyente : Silvana López Bianchi R.U.T. N° 13.912.122-8.  
 Rol Patente de Alcohol : N° 400491 giro Minimercado.  
 Rol Patente Comercial : N° 205419 giro Minimercado sin venta de alcohol.

Informes:

Dirección de Obras Municipales

El local no presenta mayores observaciones.

Carabineros de Chile, Prefectura de Coquimbo, 1ª Comisaría La Serena

Oficio N° 1.177 informa sobre estadística delictual del local y sector.

Infracciones cursadas al local : 3

Delitos de mayor cuantía en el sector

Denuncias : 100 (1 homicidio)  
 Detenidos : 28

Delitos asociados al consumo de alcohol : 70

Infracciones : 152

Controles de identidad : 224

Reclamos de vecinos:

En forma reiterada, a través de los medios de comunicación han manifestado su descontento por las botillerías que se encuentran en el sector.

Se ofrece la palabra al Concejo para referirse a la patente de Discoteca del local Arcángel, ubicado en Almagro N° 735, de propiedad del Sr. Pedro Parraguez .

Al Sr. Yuri Olivares le parece absolutamente relevante que se haya incluido este informe, el informe de la Dirección de Obras es absolutamente claro en señalar el alto grado de incumplimiento que tiene este local en calle Almagro, por años se ha estado pidiendo que se clausure y hoy día es el momento propicio.

Considera que en lo que les queda de tiempo para ejercer como autoridades debieran congelar la tramitación de este tipo de patentes, porque si el Plan Regulador a la fecha no establece donde autorizar y donde prohibir, puede que una persona el día de mañana en un local contiguo a este recinto, presente una solicitud de patente y si está establecido que puede desarrollar un proyecto se va a volver a instalar y las penurias, las amarguras y los dolores de cabeza de todos los vecinos que hoy día reclaman se van a escuchar en este Concejo y solicitarán una respuesta ya que van a volver a sufrir el mismo martirio, cree que hay que rayar la cancha en ese sentido.

Insiste que aquí no ha habido persecución. Recuerda la moción de algunos Concejales que en el año 2006 sostuvieron una reunión en el Salón de Congresos de la Intendencia, donde fueron convocadas todas las personas que tienen patente de alcohol en el centro de la ciudad, los propietarios de los locales se comprometieron a cumplir y este año se les avisó que iban a ser fiscalizados y debían estar preparados, es más, de los 19 locales que tenían problemas se pudieron rebajar varios de ellos llegando a 9 o 10, es decir, este Concejo ha sido bastante abierto para que todos pudieran cumplir. Se hace la inspección y se encuentran con estas sorpresas, por esa razón cree que se ha actuado bien, se alegra que se haya entregado este informe e igual que en la votación anterior se tendrá que acatar el informe de la Dirección de Obras.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad no renovar la Patente de Discoteca “Arcángel”, ubicada en Almagro 735 de propiedad de Pedro Parraguez Cabrera.

El Alcalde dice que aún quedan por tratar los casos de Avenida Cuatro Esquinas y de Los Arrayanes, Botillería Luigi, Minimercado Las Tranqueras y El Giordo, que son temas expuestos por vecinos del sector y que hay que analizar caso por caso.

Se ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas ya que estos casos no tienen que ver con temas estructurales y cumplimiento de la norma de urbanismo y construcción, sino que con temas de otra naturaleza.

El Sr. Mario Aliaga informa que el caso de Suiza Licores que se trató en la Sesión anterior y que tiene dos locales, el propietario informó que voluntariamente cerrará uno de los locales. En todo caso los dos cumplieron con las observaciones formuladas por la Dirección de Obras.

En ese sector se revisaron las tres botillerías, por lo tanto quedarían funcionando solamente dos establecimientos.

En la Sesión anterior también se agregó el caso de Los Arrayanes en la Avenida del Mar donde hay ubicados dos establecimientos, Las Tranqueras que es un Minimercado y Luigi Licores que tiene una patente de botillería.

El informe de la Dirección Obras dice que estos establecimientos no presentan ninguna observación respecto de su habilitación y construcción, sin embargo hay reclamos reiterados de los vecinos del sector, además se solicitó un informe de Carabineros respecto del área. El informe indica que hay tres infracciones cursadas a los locales, hay 100 delitos de mayor cuantía entre los cuales se encuentra 1 homicidio, 40 hurtos, 14 con lesiones, robos con intimidación, con violencia, robo en vehículos, robo de un vehículo y robos a lugares habitados y no habitados, hay 70 delitos que dicen relación con el consumo del alcohol de los cuales 11 son por conducción bajo la influencia del

alcohol o en estado de ebriedad, 27 por consumo de alcohol en la vía pública y 32 por estado de ebriedad, 113 infracciones de tránsito, 33 por desórdenes y 6 por ruidos molestos.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si el local Las Tranqueras expende bebidas alcohólicas.

El Sr. Mario Aliaga responde que este local es un supermercado chico que vende bebidas alcohólicas, vende para el consumo fuera del local igual que una botillería y tiene patente de Minimercado con venta de alcohol.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta cual es el horario de cierre del local que tiene patente para vender bebidas alcohólicas.

El Sr. Luis Lara responde que la ley establece un horario desde las 10:00 horas hasta las 01:00 horas de domingo a jueves y los días viernes y sábados pueden funcionar hasta las 03:00 horas, dos horas más.

El Sr. Yuri Olivares dice que en la Sesión anterior efectivamente se solicitó que se incorporara la fiscalización a estos sectores debido a que ha sido ampliamente notorio el grado de descontrol y el grado de desorden en la Avenida del Mar en esa zona, a tal punto que este año hubo problemas muy graves incluido el homicidio de un joven. Se solicitó el informe a Carabineros para tener una constancia de lo ocurrido, el informe que ha llegado ha dejado a todos muy sorprendidos. El hecho que existan estos locales de venta de alcohol, sobre todo en el período donde se concentra la mayor cantidad de población en la Avenida del Mar contribuye a generar los problemas informados, además están las quejas que han llegado al Concejo por la alta cantidad de jóvenes, niños y niñas menores de edad absolutamente borrachos en la playa. A la dotación de Carabineros en el sector se le hace muy difícil fiscalizar lo que ahí ocurre.

De acuerdo a las facultades que otorga la ley y que han sido señaladas en el informe jurídico, el Municipio debiera regular lo que ahí está ocurriendo, el tema del alcohol es un tema que está asociado a los problemas de inseguridad que está viviendo este sector y está en manos del Municipio poner atajo a una situación que está dañando, no solamente la vida de las personas que ahí viven, sino la imagen que como ciudad se está proyectando, especialmente en el período de alta temporada.

Por estas razones y porque está dentro de las atribuciones del Concejo debiera no renovarse la patente de alcohol a estos tres locales que generan un impacto negativo para los vecinos que residen en el sector y para la actividad turística de La Serena, cuya cara visible es la Avenida del Mar. Estos locales generan una situación de mucha distorsión, ahí hay locales que son fundamentalmente restaurantes donde la gente va a recrearse y a disfrutar la gastronomía local y este tipo de locales producen una externalidad negativa que impacta fuertemente en el entorno.

Este Concejo está tramitando y pronto se va a aprobar una Ordenanza para la Avenida del Mar que contempla un sin número de restricciones en el ámbito del comercio, de las ferias, de los eventos y de otros tipos de elementos, conjuntamente con ello debieran restringir el expendio de bebidas alcohólicas en locales de esta naturaleza por el alto impacto que tiene en la comunidad y sobre todo porque son dos o tres que están muy cerca uno del otro y porque venden alcohol a jóvenes que se instalan en la playa y como no hay suficiente capacidad de fiscalización el consumo de alcohol es absolutamente descontrolado provocando serios espectáculos y un grave problema de seguridad, además del problema para los padres de familia que creen que sus hijos están disfrutando de un



lugar hermoso como es el entorno de la playa y sin embargo están expuestos al alto consumo de alcohol. Solicita tener una posición clara para que a este tipo de locales no se le otorgue patente de alcohol.

El Sr. Floridor Pinto dice que es bastante difícil tomar este tipo de decisiones porque indudablemente se daña a personas por las cuales sienten afecto, que las conocen, pero hay que cumplir con la obligación como Concejal, con él también han hablado representantes de la junta de vecinos y no solamente durante el día de ayer, sino que todos los años en la temporada álgida, son problemas que están viviendo a diario y que bien describió el Concejal Yuri Olivares, lo que también están reflejadas en el informe de Carabineros etc., por lo tanto todo estos hechos ameritan el tomar algunas medidas.

Estima que la gente debiera entender que La Serena es una ciudad cuyo destino sin duda alguna es el turismo, la Avenida del Mar es la cara del turismo, es la puerta de entrada al turismo en la zona, durante todo este tiempo se han estado tomando una serie de medidas para poder mejorar la situación en la Avenida del Mar la cual es motivo de muchas críticas, incluso hay personas que han vendido propiedades porque tienen una mala calidad de vida.

El día en que no se preocupen no solamente de la Avenida del Mar sino también de todos los sectores de la ciudad y de cultivar esta mina de oro que aún no han podido explotar bien y que todavía no da todos los beneficios que le podría dar a toda la gente, se van a quedar sin la única herramienta que les va a permitir tener un mañana mejor.

Esta situación no afecta solamente a los residentes del sector sino también afecta a la gente mas humilde que trabaja en la Avenida del Mar como camareras, mozos, estacionadores de vehículos etc.

Los locales que se están revisando cumplen con los requerimientos técnicos de la Dirección de Obras pero lo que se está analizando son factores que dicen relación con la tranquilidad y seguridad de las personas que residen, que trabajan y de quienes visitan el sector

El Sr. Roberto Jacob consulta si la Gelatería El Giordo vende alcohol.

El Sr. Luis Lara explica que en ese sector hay un local con patente de cabaret y patente de restaurante y al lado la pastelería tiene una patente de Minimercado que le permite vender alcohol, son dos locales diferentes.

El Sr. Roberto Jacob cree que hay que ser justos, la gente que concurre a la Avenida del Mar perfectamente puede llevar bebidas alcohólicas en una bolsa y en muchas ocasiones esto se puede observar. El cerrar los locales no va a solucionar el problema de la gente que consume alcohol en la playa, todos los días hay un paseo constante de gente que transita en la Avenida del Mar llevando esas bolsas negras, la mayoría de la gente compra alcohol en los supermercados, un supermercado grande o un minimercado tienen la misma responsabilidad, si se cierra un local van a comprar en otro de manera que no necesariamente pasa por cerrar uno o dos locales, con eso no se soluciona el problema, este es un problema mucho mas grande y a los vecinos tiene que quedarles claro que esta no es la solución.

Al cerrar un local que se puede controlar es seguro que aparece uno clandestino que no se sabe donde se encuentra, además está el hecho que la gente manda a comprar alcohol en taxi donde esté disponible, muchos no compran en la Avenida del Mar porque es mas caro, por lo tanto el problema no se soluciona con cerrar los locales

El Sr. Lombardo Toledo dice que estos temas ya han sido tratados antes, hay Concejales que han estado en otros períodos y que han aprobado patentes, pero ahora están frente a una nueva situación, no es por oportunismo, el problema de la Avenida del Mar se ha visto de forma y de fondo, incluso se ha conversado con la junta de vecinos, con la Delegación Municipal de la Avenida del Mar, con la Gobernación Marítima, con la Comisión de Artesanos, ya hay un trabajo de la Municipalidad con respecto a mejorar la calidad de vida.

Aprovecha esta ocasión para hacer un llamado de atención a aquellos locatarios de la Avenida del Mar para que bajen los precios y así la juventud pueda acceder a ese tipo de locales, no acceden por el alto precio, concuerda con la idea del Concejal Floridor Pinto de que esta medida le dará un cariz mucho mejor a la Avenida de Mar y en general a la ciudad de La Serena.

El Sr. Yuri Olivares señala que no es menor el hecho de escuchar a la gente, por ejemplo los vecinos de calle Almagro enviaron una nota, después insistieron con el Intendente lo que ha llevado a efectuar una fiscalización a la discoteca Arcángel y el informe indica que no cumplía con ninguna norma, de manera que es importante escuchar a la gente. Hay cartas de los vecinos de la Avenida del Mar, por ejemplo hay una carta que firman la Sra. Eliana Cabrera, el Sr. Alex Madariaga, el Sr. Patricio Carrasco, el Sr. Marcos Camponante y muchas otras firmas en la que se plantea de manera seria los problemas que ellos viven, son problemas reales que sufre la comunidad, además cuando se recorre la Avenida del Mar se constata lo que viven y sufren los niños, los jóvenes, los adolescentes producto de lo que es la venta de bebidas alcohólicas.

El tema del alcoholismo en Chile no es algo nuevo, es un tema de fondo, viene de cuando se fundó La República, hay tantas medidas que se han tomado y tantas leyes que han ido tratando de corregir este problema y si el Concejo tiene la facultad para poder enfrentar estos temas, a pesar de que es complejo, se deben tomar decisiones, aunque cueste separar lo afectivo de lo empíricamente comprobable, aquí se está para resolver una situación, está convencido de las externalidades negativas, no está hablando de los empresarios o de los comerciantes que tienen un expendio de bebidas alcohólicas como personas, sino que está hablando del efecto negativo que genera una venta de alcohol en lugares de alta aglomeración. Cuando ese consumo de alcohol no se hace dentro de un recinto como es un restaurante, sino que se vende hacia fuera, es como si alguien pusiera una botillería en las afueras del estadio el día que va a jugar La Serena con Coquimbo Unido cuando sale al término del partido una enorme cantidad de gente, eso ocurre, guardando las proporciones, en el caso de la Avenida del Mar, porque la cantidad de gente que se aglomera ahí es ampliamente numerosa y tienen un fácil acceso al alcohol.

Considera que es mejor adoptar medidas de prevención a seguir viendo como aflora el desorden, como aflora el descontrol y como a veces este descontrol va asociado con hechos que terminan con la muerte de personas, como es el caso del homicidio que ocurrió en el verano. La idea tampoco es tener una actitud conservadora, muy por el contrario, están llamados a velar por el orden público. Este es el sentido de su intervención y quiere que se entienda así, en ningún caso ha tratado de menospreciar el argumento de ningún Concejal y respeta lo que han expresado.

El Sr. Roberto Jacob quiere dejar claro que no menosprecia absolutamente ningún comentario de los vecinos, todo lo contrario, quiso referirse al tema en forma general, lo que quiso decir es que no solucionan el problema cerrando uno o dos locales, insiste en que el alcohol lo compran en cualquier parte, no se saca nada si no se tiene un plan de contingencia general que pueda solucionar o aplacar el tema del consumo de bebidas alcohólicas en la playa, la gente emerge de todas partes con bolsas con alcohol que no se compran en la Avenida del Mar, eso es lo que quiso decir y en eso va a insistir.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que todos saben cómo fue el comportamiento en la Avenida del Mar el verano pasado, pero también encuentra que es un tanto injusto tomar una medida tan drástica como cerrar los locales, el hacer esto va a traer consecuencias, tal como lo señaló el Concejal Sr. Roberto Jacob. Debiera trabajarse en buscar medidas para lograr que exista tranquilidad y seguridad para los vecinos, ¿por qué no trabajar con el horario de las botillerías en la Avenida del Mar?, ¿por qué no normar el horario de los Minimercados hasta cierta hora?, hay varias alternativas que se pueden trabajar para que estas personas puedan seguir trabajando. Le extraña esta situación porque en el sector de Los Arrayanes había un Retén Móvil de Carabineros, todos saben que lo de las bolsas con alcohol es efectivo, pero también hay que ayudar a dar soluciones. Responsabilidades del Municipio también hubo, la falta de seguridad, la falta de control etc, la Gobernación Marítima también es responsable.

Respeto lo solicitado por el Concejal Sr. Yuri Olivares para que estos dos locales se cierren, pero puede haber una solución sin tener que cerrar los locales, se puede regular el horario, establecer un horario prudente y normar como era antiguamente.

El Sr. Jorge Hurtado señala que aquí hay un hecho objetivo, el informe de la Dirección de Obras dice que no hay ningún problema para el funcionamiento del local, el dueño de este local se le acercó a explicarle una serie de situaciones, también los vecinos, ellos se sienten muy afectados y dan por hecho que al estar abierto ambos locales se está fomentando el consumo de alcohol y el desorden. Este es un tema muy complicado, no tiene ningún compromiso, sin embargo está viendo como lograr en justicia no tener que cerrar sino poder tener algún tipo de normativa. No tiene muy claro que el hecho de cerrar ambos locales va a aminorar el tema de la delincuencia y sus efectos, por el contrario mantenerlo regulado va a tener algún tipo de repercusión, en ambos casos el tiempo les exige tomar una determinación. Se abstiene de pronunciarse.

El Alcalde solicita el pronunciamiento explícito del Concejo sobre los locales situados en Los Arrayanes.

El Sr. Roberto Jacob vota por la renovación de la patente.

La Sra. Mary Yorka Ortiz se abstiene.

#### **Local, “Luigi Licores”:**

##### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por mayoría no renovar la Patente de Depósito de Licores, de propiedad de la Sra. Susana Collao Castillo, ubicado en Los Arrayanes N° 777 Local 1, Avenida del Mar, cuyo nombre de fantasía es Luigi Licores. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Jorge Hurtado y de la Sra. Mary Yorka Ortiz.

#### **Local Las Tranqueras:**

El Sr. Jorge Hurtado y el Sr. Roberto Jacob votan por renovar la patente.

##### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por mayoría no renovar la Patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas de propiedad de la Sra. Silvana López Bianchi, ubicado en Los Arrayanes N° 777, Local 3, Avenida del Mar, cuyo nombre de fantasía es Las Tranqueras.

**Local El Guiordo:**

La Sra. Mary Yorka Ortiz y el Sr. Roberto Jacob votan por la renovación de la patente

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por mayoría no renovar la Patente de Minimercado de Bebidas Alcohólicas de propiedad de la Sociedad El Guiordo Ltda., ubicado en Avenida Cuatro Esquinas N° 56.

El Alcalde dice que con esto el Concejo ha cumplido responsablemente y concientemente su tarea.

La Sra. María Mercedes Abalos hace presente que el Concejo debe pronunciarse con respecto al resto de las patentes que no tuvieron observaciones por parte de la Dirección de Obras ya que esto quedó pendiente en la última sesión.

El Alcalde dice que de acuerdo a la metodología y trabajo establecieron que discutirían respecto de aquellas patentes que tenían observaciones, lo que ya se hizo, por lo que ahora corresponde pronunciarse sobre aquellas patentes que no cuentan con observaciones.

El alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo sobre estas patentes.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de Patentes de Alcoholes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	SECTOR	CALLE	NUMERO	ROL	RUT	NOMBRE	GIRO
1	CENTRO	DOMEYKO	558	400395	09272267-8	BRUNA BAHAMONDES MARIA CECILIA	RESTAURANT
2	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	660	400078	76235530-2	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	BAR
3	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	660	400709	76235530-2	BARTELT Y WAGNER LIMITADA	RESTAURANT
4	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	600	400162	14525884-7	GALLEGUILLLOS MUÑOZ PATRICIO GUILLERMO	EXPENDIO DE CERVEZA
5	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	600	400702	14525884-7	GALLEGUILLLOS MUÑOZ PATRICIO GUILLERMO	RESTAURANT
6	CENTRO	O HIGGINS	633	400393	11236986-4	SEGURA VELASQUEZ JAVIER	EXPENDIO DE CERVEZA
7	CENTRO	O HIGGINS	633	400712	11236986-4	SEGURA VELASQUEZ JAVIER	RESTAURANT
8	CENTRO	O HIGGINS	651	400738	07357996-1	MOLINA HERNANDEZ CECILIA	RESTAURANT
9	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	636	400724	77855340-6	GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.	RESTAURANT
10	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	595 / OHIGGINS	400743	11611371-6	HENRIQUEZ RODRIGUEZ ROXANA	RESTAURANT
11	CENTRO	O HIGGINS	589	400679	13215703-0	MENA GONZALEZ GRECO	EXPENDIO DE CERVEZA
12	CENTRO	O HIGGINS	589	400667	13215703-0	MENA GONZALEZ GRECO	RESTAURANT
13	SECTOR SUR	BALMACEDA	3483	400371	05680857-4	MANQUEZ NUÑEZ FELIPE ARTURO	DEPOSITO DE LICORES
14	SECTOR SUR	BALMACEDA	3427	400009	05764964-K	COLLAO CASTILLO JUAN EDGARDO	DEPOSITO DE LICORES
15	SECTOR SUR	BALMACEDA	3467	400022	05764964-K	COLLAO CASTILLO JUAN EDGARDO	DEPOSITO DE LICORES
16	ANTENA/LA FLORIDA	AV. ARAUCO	LOCAL 3	400457	03477974-0	ZEPEDA CORTES AMABLE ALVARO	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES.
17	ANTENA/LA FLORIDA	COLO COLO	4355	400517	79670700-3	DIPAC S.A.	BODEGA

							DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES.
18	ANTENA/LA FLORIDA	AV. ARAUCO	2 JUAN XXIII	400255	11204873-1	RODRIGUEZ TORRES ERICA DEL ROSARIO	DEPOSITO DE LICORES
19	ANTENA/LA FLORIDA	COLO COLO	2535	400343	05094295-3	ROJAS ROJAS MARIA ANGELICA	DEPOSITO DE LICORES
20	ANTENA/LA FLORIDA	COLO COLO	2645	400245	10107181-2	VERONICA MARCELA ORREGO ALVAREZ	DEPOSITO DE LICORES
21	ANTENA/LA FLORIDA	CRISTOBAL MOYA	835 LOCAL 3 P.A.C.	400025	12446735-7	URTUBIA ALVAREZ SILVANA	DEPOSITO DE LICORES
22	ANTENA/LA FLORIDA	LAS ORQUIDEAS	4369 LOC 18 V. La Florida	400263	03695006-4	TOLMO YAÑEZ CARLOS	DEPOSITO DE LICORES
23	ANTENA/LA FLORIDA	LAS ORQUIDEAS	4369 LOC 18 V. La Florida	400230	04874410-9	MUNIZAGA ESPINOSA RUBEN EDUARDO	DEPOSITO DE LICORES
24	ANTENA/LA FLORIDA	SOTOMAYOR	839 POB. P.A.C.	400333	05958693-9	FLORES OSSANDON LUIS SANTIAGO	DEPOSITO DE LICORES
25	ANTENA/LA FLORIDA	COLO COLO	2765	400260	03693444-1	ALCAYAGA ROJAS AMERICO	EXPENDIO DE CERVEZA
26	ANTENA/LA FLORIDA	IGNACIO SERRANO	810	400169	04074323-5	VALERA ORTIZ JORGE	EXPENDIO DE CERVEZA
27	ANTENA/LA FLORIDA	LAS ORQUIDEAS	4369 LOC 7 V. La Florida	400291	06531520-3	FLORES CORROTEA JOSE	EXPENDIO DE CERVEZA
28	ANTENA/LA FLORIDA	AV. ARAUCO	4132	400612	77354750-5	SOC. COM. BALDESSARI Y CIA. LTDA.	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
29	ANTENA/LA FLORIDA	LAS ORQUIDEAS	4369 LOC 8 V. La Florida	400564	10205860-7	PRADO PUEBLA ERIKA	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
30	ANTENA/LA FLORIDA	COLO COLO	2765	400717	03693444-1	ALCAYAGA ROJAS AMERICO	RESTAURANT
31	ANTENA/LA FLORIDA	IGNACIO SERRANO	810	400072	04074323-5	VALERA ORTIZ JORGE	RESTAURANT
32	ANTENA/LA FLORIDA	LAS ORQUIDEAS	4369 LOC 7 V. La Florida	400625	06531520-3	FLORES CORROTEA JOSE	RESTAURANT
33	ANTENA/LA FLORIDA	SECTOR AEROPUERTO	INTERIOR AEROPUERTO	400623	08650116-3	TORO PAREDES RUTH MARIA	RESTAURANT
34	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	4900	400445	79905930-4	INVERS. Y TURISMO MARSERENA LTDA.	APART-HOTELES
35	AVDA. DEL MAR	LOS NISPEROS	661 AV. DEL MAR	400569	81826800-9	C.C.A.F. DE LOS ANDES	BAR
36	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	4.400 LOTE 2 D 1	400728	76424510-5	SERV. GASTRONOMICOS LIVING COFFE BAR LTDA.	CABARE
37	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	4.500 LOTE 2 D 3	400769	76424510-5	SERV. GASTRONOMICOS LIVING COFFE BAR LTDA.	CABARE
38	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	4500 LOTE 2D3 ESQ. L	400723	77389360-8	SOCIEDAD COMERCIAL CENTRO NORTE LTDA.	CABARE
39	AVDA. DEL MAR	FINLANDIA	881	400756	06432273-7	ROJAS CARREÑO DANIEL	CABARE
40	AVDA. DEL MAR	RUTA 5	NORTE KM 482	400732	96961840-0	ADM. CLUB DE GOLF LA SERENA S.A.	CABARE
41	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	2150	400555	78767850-5	SOC. INV. OCEANICA LTDA.	DISCOTECA
42	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	4600 LOTE 2D2	400630	77855340-6	GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.	DISCOTECA
43	AVDA. DEL MAR	AVDA. DEL MAR NUEVA RECOVA	LOCAL 2 / ARRAYANES	400533	03571340-9	FARIAS LASARTE NANCY ANGELICA	DISCOTECA
44	AVDA. DEL MAR	AVDA. DEL MAR NUEVA RECOVA	0777 LOC. 5 ARRAYAN	400145	15313694-7	LOPEZ BIANCHI DAVID ANDRES	EXPENDIO DE CERVEZA
45	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	900	400494	79832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	HOTEL
46	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	2200	400280	88519000-6	SOC HOTELERA CANTO DEL AGUA	HOTEL
47	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	4600	400471	78317900-8	ZEGERS Y MACERA LIMITADA	HOTEL
48	AVDA. DEL MAR	FINLANDIA	881	400755	06432273-7	ROJAS CARREÑO DANIEL	HOTEL
49	AVDA. DEL MAR	LOS NISPEROS	668	400754	78317900-8	ZEGERS Y MACERA LIMITADA	HOTEL
50	AVDA. DEL MAR	LOS NISPEROS	661 AV. DEL MAR	400567	81826800-9	C.C.A.F. DE LOS ANDES	HOTEL
51	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	2200	400558	05072971-0	STEINLEN ALVAREZ CHRISTIAN	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
52	AVDA. DEL MAR	4 ESQUINAS	PARCELA 53 / RUTA	400519	06811627-9	SAAVEDRA CUEVAS	RESTAURANT

			5			BERNARDITA	
53	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	900	400600	79832210-9	INVERSIONES SAN JAVIER LTDA.	RESTAURANT
54	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	1000	400511	99560800-6	EMPRESA DE SERVICIOS HANSELAAR S.A.	RESTAURANT
55	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	2100	400472	78307180-0	C.M. SOC. GASTRONOM. LIMITADA	RESTAURANT
56	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	2500	400720	07915824-0	ALZIARY PAYET DANIEL	RESTAURANT
57	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	2700	400763	14652020-0	RODRIGUEZ BOMBINO ANTONIO	RESTAURANT
58	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	2900	400669	53298538-2	QILING YE Y OTRA	RESTAURANT
59	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	4600	400470	78318030-8	MACERA Y ZEGERS LIMITADA	RESTAURANT
60	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	/LOS ARRAYANES	400621	10840517-1	MARTINEZ MERY FELIPE S.	RESTAURANT
61	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	3200 (LA TABLA)	400622	89588000-0	SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑIA	RESTAURANT
62	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	4 ESQUINAS SECTOR P	400414	06463988-9	CARRASCO CARRASCO FCO. RAUL	RESTAURANT
63	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	4.400 LOTE 2 D 1	400727	76424510-5	SERV. GASTRONOMICOS LIVING COFFE BAR LTDA.	RESTAURANT
64	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	4.500 LOTE 2 D 3	400770	76424510-5	SERV. GASTRONOMICOS LIVING COFFE BAR LTDA.	RESTAURANT
65	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	4500 LOTE 2D3 ESQ. L	400722	77389360-8	SOCIEDAD COMERCIAL CENTRO NORTE LTDA.	RESTAURANT
66	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	4600 LOTE 2D2	400629	77855340-6	GASTRONOMICA CHARRO'S LTDA.	RESTAURANT
67	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	ALTURA 5200 SECT. PL	400536	78853950-9	COMERCIAL DOS VALLES LIMITADA	RESTAURANT
68	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	ALTURA 5700	400627	89588000-0	SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑIA	RESTAURANT
69	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	S/N SECTOR LA BARCA	400498	08990529-K	ARAYA RODRIGUEZ JORGE	RESTAURANT
70	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	SECT. PLAYA BLANCA	400500	06463988-9	CARRASCO CARRASCO FCO. RAUL	RESTAURANT
71	AVDA. DEL MAR	AV. DEL MAR	SECTOR 6 /MUELLE	400620	78176050-1	SOC. DE TURISMO PERROTTA LTDA.	RESTAURANT
72	AVDA. DEL MAR	AV. PACIFICO	3494 PARC. 54 / 4 ES	400635	14680279-6	REDOLFI GUSTAVO FABIAN	RESTAURANT
73	AVDA. DEL MAR	AVDA. DEL MAR NUEVA RECOVA	0777 LOC. 5 ARRAYAN	400680	15313694-7	LOPEZ BIANCHI DAVID ANDRES	RESTAURANT
74	AVDA. DEL MAR	AVDA. DEL MAR NUEVA RECOVA	LOCAL 2 / ARRAYANES	400496	03571340-9	FARIAS LASARTE NANCY ANGELICA	RESTAURANT
75	AVDA. DEL MAR	CUATRO ESQUINAS	56	400742	77268460-6	SOC. EL GUIORDO LTDA.	RESTAURANT
76	AVDA. DEL MAR	HORTENCIA BUSTAMANTE	PARC. 54 ST. 1	400701	06778487-1	INES DE LAS MERCEDES CASANGA VEGA	RESTAURANT
77	AVDA. DEL MAR	LOS NISPEROS	661 AV. DEL MAR	400568	81826800-9	C.C.A.F. DE LOS ANDES	RESTAURANT
78	AVDA. DEL MAR	RUTA 5	NORTE KM 482	400733	96961840-0	ADM. CLUB DE GOLF LA SERENA S.A.	RESTAURANT
79	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	0109	400388	77473840-1	ZHANG SOCIEDAD Y CIA. LTDA.	BAR
80	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	170	400394	78661470-8	INVERSIONES PACIFICO S.A	BAR
81	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	420	400401	06013966-0	NARVAES GALVEZ HECTOR EMILIANO	BAR
82	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	660	400364	79582350-6	COMERCIAL DAKAN LIMITADA	BAR
83	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	674	400422	02872727-5	VALERA ADRIANA IRENE	BAR
84	CENTRO	BALMACEDA	375	400386	05912609-1	DIAZ TORRES JAIME	BAR
85	CENTRO	BALMACEDA	855	400398	05035913-1	CORTES ARAYA XIMENA	BAR
86	CENTRO	CORDOVEZ	545	400504	77773500-4	COMERCIAL GASTRONOMICA ALEGRATOS LTDA.	BAR
87	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	614	400538	07993918-8	GALLEGUILLAS ARAYA PATRICIO	BAR
88	CENTRO	O HIGGINS	666	400392	03292830-7	OLIVARES MALEBRAN LESVISMORE OSMAN	BAR

89	CENTRO	VICUÑA	439 L.BD-4 TER. PESQ	400479	08995841-5	ARAYA BARRAZA NANCY	BAR
90	CENTRO	RENGIFO	240	400221	99586280-8	COMPAÑIA PISQUERA DE CHILE S.A.	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES.
91	CENTRO	RENGIFO	240	400214	99586280-8	COMPAÑIA PISQUERA DE CHILE S.A.	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES.
92	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	0178	400613	08969793-K	FURET PEÑA ANA MARIA	CABARE
93	CENTRO	BALMACEDA	545	400719	11611371-6	HENRIQUEZ RODRIGUEZ ROXANA	CABARE
94	CENTRO	CIENFUEGOS	696	400708	76228220-8	SOCIEDAD DE INVERSIONES EL BRONX LTDA.	CABARE
95	CENTRO	CORDOVEZ	588 LOCAL 104	400693	06513796-8	FRITIS YAÑEZ ELIANA	CABARE
96	CENTRO	O HIGGINS	529	400634	08516902-5	MARCHANT SANTANA CARLOS ALEX	CABARE
97	CENTRO	PJE. EL CALVARIO	14	400035	10435321-5	PIZARRO CARMONA VICTOR HUGO	CASAS RESIDENCIALES
98	CENTRO	SARGENTO ALDEA	260	400574	04480831-5	REBOLLEDO CHAVEZ MARIA	CASAS RESIDENCIALES
99	CENTRO	CANTOURNET	1000	400208	70397100-8	CLUB SOCIAL MUT. J. VIERA.	CLUBES SOCIALES JUR.
100	CENTRO	LOS CARRERA	540	400205	81811300-5	CLUB SOCIAL LA SERENA	CLUBES SOCIALES JUR.
101	CENTRO	ALFALFARES	1317	400231	10066517-4	ARAYA CONTRERAS ROSA	DEPOSITO DE LICORES
102	CENTRO	ARTURO PRAT	630	400240	76363810-3	COMERCIAL D Y D LIMITADA	DEPOSITO DE LICORES
103	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	82	400253	05754545-3	VERGARA TORRES MIRIAM DEL CARMEN	DEPOSITO DE LICORES
104	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	103	400013	53267180-9	SUC FUENTES TORO SERGIO FRANCISCO DELSOCORO	DEPOSITO DE LICORES
105	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	588	400336	06673841-8	MONTAÑO VILLEGAS PATRICIO	DEPOSITO DE LICORES
106	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	592	400338	10180158-6	CASTRO ARAVENA JAIME	DEPOSITO DE LICORES
107	CENTRO	AV. ESTADIO	1191 LOC.A	400330	07919439-5	TAPIA LEON JULIO OMAR	DEPOSITO DE LICORES
108	CENTRO	BENAVENTE	1190	400023	53026250-2	SUCESION TAPIA VILLAGRAN	DEPOSITO DE LICORES
109	CENTRO	BRASIL	698	400027	13752431-7	CUEVAS CALDERON PAMELA	DEPOSITO DE LICORES
110	CENTRO	BRASIL	1050	400008	05215618-1	HENRIQUEZ HERNANDEZ CELIA	DEPOSITO DE LICORES
111	CENTRO	LARRAIN ALCALDE	1170	400243	07353646-4	COLLAO CASTILLO SUSANA	DEPOSITO DE LICORES
112	CENTRO	LAS CASAS	902	400266	07731357-5	MUNIZAGA PASTEN MARIA DEL C.	DEPOSITO DE LICORES
113	CENTRO	PENI	290	400007	05256901-K	CORTES ARAYA LINO SEGUNDO	DEPOSITO DE LICORES
114	CENTRO	PENI	1001	400353	06774907-3	MONDACA GODOY MIRTA MINERVA	DEPOSITO DE LICORES
115	CENTRO	BALMACEDA	841	400522	78459270-7	SOC. COM. HURACAN LTDA.	DISCOTECA
116	CENTRO	ALBERTO SOLARI	1400 LOC 213-B	400138	79682100-0	KENTUCKY FOODS CHILE LTDA.	EXPENDIO DE CERVEZA
117	CENTRO	ALBERTO SOLARI	1400 LOC B-201	400651	77677450-2	SOC. INVERSIONES CUTUN LTDA.	EXPENDIO DE CERVEZA
118	CENTRO	ALBERTO SOLARI	1400 LOC. E-109	400174	99504960-0	R.A.P. VEINTICINCO S.A.	EXPENDIO DE CERVEZA
119	CENTRO	ALBERTO SOLARI	1400 LOCAL B-221	400660	96778980-1	SOC. ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A.	EXPENDIO DE CERVEZA
120	CENTRO	ANDRES BELLO	886 / PENI	400087	77953440-5	SOCIEDAD GASTRONOMICA UNICORNOS LTDA.	EXPENDIO DE CERVEZA
121	CENTRO	ARTURO PRAT	465 - 467	400165	02074672-6	TORRES GUERRA ELSA	EXPENDIO DE CERVEZA
122	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	590	400326	06732833-7	MARCIAL ANTONIO GONZALEZ GALLEGUILLOS	EXPENDIO DE CERVEZA

123	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	674	400238	02872727-5	VALERA ADRIANA IRENE	EXPENDIO DE CERVEZA
124	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	697	400105	09869444-7	CASTRO CASTILLO JUAN ANTONIO	EXPENDIO DE CERVEZA
125	CENTRO	AV. EL SANTO	TERM D-10	400089	96795520-5	COMERC.Y CONFITERIAS ATB S.A.	EXPENDIO DE CERVEZA
126	CENTRO	BALMACEDA	365	400153	05742376-5	ESCOBAR HENRIQUEZ MARIA VALESKA	EXPENDIO DE CERVEZA
127	CENTRO	BALMACEDA	375	400385	05912609-1	DIAZ TORRES JAIME	EXPENDIO DE CERVEZA
128	CENTRO	BALMACEDA	661	400141	79846880-4	FELIX ALTAMIRANO Y CIA	EXPENDIO DE CERVEZA
129	CENTRO	BALMACEDA	677	400156	05559087-7	LEYTON DIAZ SAMUEL NARCISO	EXPENDIO DE CERVEZA
130	CENTRO	BALMACEDA	686	400097	07148970-1	ROJAS ZEPEDA AMANDA	EXPENDIO DE CERVEZA
131	CENTRO	BALMACEDA	1138	400172	07424024-0	LOPEZ DE MATURANA L. KATY AZUCENA	EXPENDIO DE CERVEZA
132	CENTRO	BALMACEDA	1194	400140	53126340-5	SUC.RAMONA DEL CARMEN PERALTA	EXPENDIO DE CERVEZA
133	CENTRO	BALMACEDA	677 2º PISO	400374	06513796-8	FRITIS YAÑEZ ELIANA	EXPENDIO DE CERVEZA
134	CENTRO	BENAVENTE	1188	400160	53026250-2	SUCESION TAPIA VILLAGRAN	EXPENDIO DE CERVEZA
135	CENTRO	BRASIL	702	400366	09398491-9	MORAGA MANRIQUEZ ANTONIO	EXPENDIO DE CERVEZA
136	CENTRO	BRASIL	796	400159	05408236-3	GORDILLO CONTRERAS BENILDA	EXPENDIO DE CERVEZA
137	CENTRO	BRASIL	938	400083	03696048-5	PIZARRO AGUILERA GUSTAVO	EXPENDIO DE CERVEZA
138	CENTRO	BRASIL	426-B	400307	10001261-8	FIGUEROA ROJAS SUSANA LORENA	EXPENDIO DE CERVEZA
139	CENTRO	BRASIL	700 / CIENFUEGOS	400147	06515202-9	MOYANO BARAHONA LUIS HUMBERTO	EXPENDIO DE CERVEZA
140	CENTRO	CALLE NUEVA	1 / AV. AGUIRRE	400107	02514782-0	DIAZ RAMIREZ DOMINGO	EXPENDIO DE CERVEZA
141	CENTRO	CANTOURNET	840	400239	06504688-1	TORO ARGANDOÑA PEDRO HUGO	EXPENDIO DE CERVEZA
142	CENTRO	CANTOURNET	773 LOCAL 2 TERM. P	400400	06013966-0	NARVAES GALVEZ HECTOR EMILIANO	EXPENDIO DE CERVEZA
143	CENTRO	CIENFUEGOS	381	400094	06532907-7	CASTRO AGUILERA MANUEL HERIBERTO	EXPENDIO DE CERVEZA
144	CENTRO	CIENFUEGOS	545 2do. PISO	400389	84671700-5	CENCOSUD SUPERMERCADOS S.A.	EXPENDIO DE CERVEZA
145	CENTRO	COLO COLO	780	400360	05759744-5	CANTO LOPEZ LORENZO	EXPENDIO DE CERVEZA
146	CENTRO	CORDOVEZ	545	400405	77773500-4	COMERCIAL GASTRONOMICA ALEGRATOS LTDA.	EXPENDIO DE CERVEZA
147	CENTRO	CORDOVEZ	712	400125	53121560-5	SUC ERNESTO LETTURA ROSSI	EXPENDIO DE CERVEZA
148	CENTRO	DOMEYKO	578	400351	03028871-8	PIZARRO BLAS EDUARDO	EXPENDIO DE CERVEZA
149	CENTRO	DOMEYKO	540 A	400310	11934990-7	BARRAZA RETAMALES LAURA JANET	EXPENDIO DE CERVEZA
150	CENTRO	EDIF. LA RECOVA	LOC. 137- 138	400101	79640420-5	SOC. CASTRO Y LOPEZ LTDA.	EXPENDIO DE CERVEZA
151	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	444	400261	08850073-3	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	EXPENDIO DE CERVEZA
152	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	489	400135	78916230-1	CAFETERIA LA SERENA LTDA.	EXPENDIO DE CERVEZA
153	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	524	400092	09528867-7	NUÑEZ ROJAS GINA	EXPENDIO DE CERVEZA
154	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	645	400167	06702089-8	PALACIOS PIÑONES HECTOR DEL CARMEN	EXPENDIO DE CERVEZA
155	CENTRO	LIBERTAD	1044	400128	03507471-6	MARIN MANRIQUEZ OLGA	EXPENDIO DE CERVEZA
156	CENTRO	LOS CARRERA	665	400115	04196849-4	MARIN GEORGINA YOLANDA	EXPENDIO DE CERVEZA



157	CENTRO	MERCADO SUR	EXTERIOR	400086	04157363-5	ARAYA MUÑOZ HILDA	EXPENDIO DE CERVEZA
158	CENTRO	O HIGGINS	530	400108	05563953-1	FUENTES ARANEDA RUPERTO	EXPENDIO DE CERVEZA
159	CENTRO	O HIGGINS	560	400118	77852580-1	CENTRO COMERCIAL DIAVOLETTA LTDA.	EXPENDIO DE CERVEZA
160	CENTRO	O HIGGINS	570	400114	14552058-4	WAN WEN ZHANG	EXPENDIO DE CERVEZA
161	CENTRO	O HIGGINS	666	400391	03292830-7	OLIVARES MALEBRAN LESVISMORE OSMAN	EXPENDIO DE CERVEZA
162	CENTRO	O HIGGINS	685	400106	09082746-4	LOPEZ GONZALEZ MARIO HUGO	EXPENDIO DE CERVEZA
163	CENTRO	RENGIFO	275	400117	10577356-0	ARANCIBIA GORDILLO EDDIE DEL ROSARIO	EXPENDIO DE CERVEZA
164	CENTRO	RENGIFO	280	400309	05408236-3	GORDILLO CONTRERAS BENILDA	EXPENDIO DE CERVEZA
165	CENTRO	RENGIFO	348	400305	09881912-6	ROJAS MONARDEZ WILSON	EXPENDIO DE CERVEZA
166	CENTRO	TERMINAL DE BUSES	LOCAL B-4	400079	96795520-5	COMERC.Y CONFITERIAS ATB S.A.	EXPENDIO DE CERVEZA
167	CENTRO	VICENTE ZORRILLA	766	400081	05429254-6	COFRE ALVAREZ VICTOR	EXPENDIO DE CERVEZA
168	CENTRO	VICENTE ZORRILLA	814	400132	08739251-1	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	EXPENDIO DE CERVEZA
169	CENTRO	VICENTE ZORRILLA	852	400274	06621252-1	ROJAS GONZALEZ ANTONIO ENRIQUE	EXPENDIO DE CERVEZA
170	CENTRO	VICENTE ZORRILLA	1057	400111	03507699-9	GARCIA VALDIVIA ELENA	EXPENDIO DE CERVEZA
171	CENTRO	VICUÑA	439 L.BD-5 TER. PESQ	400142	08995841-5	ARAYA BARRAZA NANCY	EXPENDIO DE CERVEZA
172	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	170	400586	78661470-8	INVERSIONES PACIFICO S.A	HOTEL
173	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	660	400417	79582350-6	COMERCIAL DAKAN LIMITADA	HOTEL
174	CENTRO	CIENFUEGOS	289	400449	07222394-2	MONNARD PINTO ELIZABETH EDITH	HOTEL
175	CENTRO	CORDOVEZ	210	400199	77377720-9	HOTELERA FRANCISCO DE AGUIRRE LTDA.	HOTEL
176	CENTRO	O HIGGINS	138	400437	78134960-7	HOTELERA FOWLER Y CIA. LTDA.	HOTEL
177	CENTRO	VICENTE ZORRILLA	844	400034	02182270-1	OLIVARES ORTIZ IDA	HOTEL
178	CENTRO	CORDOVEZ	630	400746	89917700-2	COMERCIAL LA ELEGANTE LTDA.	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
179	CENTRO	RUTA 5	AV.AGUIRRE PLAZA COP	400485	77215640-5	SOC. ADMIN. DE VENTAS AL DETALLE LTDA.	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
180	CENTRO	BRASIL	1026	400234	03560178-3	OTTONE CLARES GRACIELA	MOTEL
181	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	645 - 641 - 637	400650	77431050-9	SOC. GASTRONOMICA VIP LTDA.	PUBS
182	CENTRO	O HIGGINS	624	400624	05094770-K	JAIME EDUARDO YAÑEZ CUELLO	PUBS
183	CENTRO	ALBERTO SOLARI	1400 C-202	400707	77162920-2	COMERCIAL FIGUEROA Y CIA. LTDA.	RESTAURANT
184	CENTRO	ALBERTO SOLARI	1400 L E-117	400771	78632260-K	BARILOCHE S.A.	RESTAURANT
185	CENTRO	ALBERTO SOLARI	1400 LOC B205	400715	93685000-6	RESTAURANTES TECNICOS S.A.	RESTAURANT
186	CENTRO	ALBERTO SOLARI	1400 LOC. E-109	400618	99504960-0	R.A.P. VEINTICINCO S.A.	RESTAURANT
187	CENTRO	ANDRES BELLO	886 / PENI	400672	77953440-5	SOCIEDAD GASTRONOMICA UNICORNOS LTDA.	RESTAURANT
188	CENTRO	ARTURO PRAT	465 - 467	400716	02074672-6	TORRES GUERRA ELSA	RESTAURANT
189	CENTRO	ARTURO PRAT	470 (INTERIOR)	400648	76706620-1	SOCIEDAD COMERCIAL Y EVENTOS RAPSODIA LTDA.	RESTAURANT
190	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	0109	400647	77473840-1	ZHANG SOCIEDAD Y CIA. LTDA.	RESTAURANT
191	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	170	400591	78661470-8	INVERSIONES PACIFICO S.A	RESTAURANT

192	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	302	400356	05135640-3	FLORES VILLALOBOS NOLVIA	RESTAURANT
193	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	314	400609	77211190-8	SOC. RESTAURANTE HOI KONG Y CIA. LTDA.	RESTAURANT
194	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	335	400764	09145821-7	ALVAREZ LEIVA LUIS	RESTAURANT
195	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	431	400741	76599090-4	SOC. GASTRONOMICA CASONA DEL 900 LTDA.	RESTAURANT
196	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	590	400740	06732833-7	MARCIAL ANTONIO GONZALEZ GALLEGUILLOS	RESTAURANT
197	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	592	400044	50141250-3	SOC.WALTER ARAYA Y OTRO	RESTAURANT
198	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	596	400065	07098268-4	MORALES ROJAS JAIME	RESTAURANT
199	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	660	400357	79582350-6	COMERCIAL DAKAN LIMITADA	RESTAURANT
200	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	697	400418	09869444-7	CASTRO CASTILLO JUAN ANTONIO	RESTAURANT
201	CENTRO	AV. EL SANTO	/AMUNATEGUI	400045	86440900-8	SOC. ADM. TERMINAL DE BUSES	RESTAURANT
202	CENTRO	BALMACEDA	255	400294	06570474-9	CONTRERAS TAPIA OSVALDO	RESTAURANT
203	CENTRO	BALMACEDA	395	400407	77185020-0	RESTAURANTE MESÓN ANDALUZ LTDA.	RESTAURANT
204	CENTRO	BALMACEDA	461	400641	78189030-8	SOC. COMERCIAL EROS LTDA.	RESTAURANT
205	CENTRO	BALMACEDA	545	400718	11611371-6	HENRIQUEZ RODRIGUEZ ROXANA	RESTAURANT
206	CENTRO	BALMACEDA	661	400215	79846880-4	FELIX ALTAMIRANO Y CIA	RESTAURANT
207	CENTRO	BALMACEDA	686	400645	07148970-1	ROJAS ZEPEDA AMANDA	RESTAURANT
208	CENTRO	BALMACEDA	831	400730	12618973-7	ARAYA OLAVE PATRICIA ALEJANDRA	RESTAURANT
209	CENTRO	BALMACEDA	1315	400052	04655013-7	BENITEZ DONOSO ANA DEL CARMEN	RESTAURANT
210	CENTRO	BALMACEDA	1400	400739	51048100-3	XIAOYAN YE Y OTRO	RESTAURANT
211	CENTRO	BALMACEDA	/ AV. AGUIRRE C.BOM	400530	09294142-6	ASTUDILLO BARRAZA ANA	RESTAURANT
212	CENTRO	BALMACEDA	432 LOC. 7 B	400757	09298081-2	CASTILLO MACHUCA MAYORGHIE VIKCI	RESTAURANT
213	CENTRO	BALMACEDA	432 LOC. 8 A-B	400700	76189830-2	SOC. COMERCIAL MOZART LTDA.	RESTAURANT
214	CENTRO	BALMACEDA	469 LOC 4	400744	11990666-0	CARVAJAL COLOMBO GABRIEL ALEJANDRO	RESTAURANT
215	CENTRO	BALMACEDA	477 - 475	400649	78384450-8	SOC.DE TURISMO E INV VERYGOOD FANDANGO LT	RESTAURANT
216	CENTRO	BRASIL	307	400058	70247100-1	SINDIC. PROFESIONAL EL ROMERAL	RESTAURANT
217	CENTRO	BRASIL	702	400548	09398491-9	MORAGA MANRIQUEZ ANTONIO	RESTAURANT
218	CENTRO	BRASIL	750	400653	09675166-4	NERCELLAS PEREZ MARITZA LILIAN	RESTAURANT
219	CENTRO	BRASIL	796	400674	05408236-3	GORDILLO CONTRERAS BENILDA	RESTAURANT
220	CENTRO	BRASIL	426-B	400747	10001261-8	FIGUEROA ROJAS SUSANA LORENA	RESTAURANT
221	CENTRO	BRASIL	700 / CIENFUEGOS	400619	06515202-9	MOYANO BARAHONA LUIS HUMBERTO	RESTAURANT
222	CENTRO	CANTOURNET	840	400473	06504688-1	TORO ARGANDOÑA PEDRO HUGO	RESTAURANT
223	CENTRO	CIENFUEGOS	381	400456	06532907-7	CASTRO AGUILERA MANUEL HERIBERTO	RESTAURANT
224	CENTRO	CIENFUEGOS	657	400042	04715826-5	GONZALEZ GONZALEZ ORLANDO	RESTAURANT
225	CENTRO	CIENFUEGOS	658	400601	02533976-2	CONCHA PERALTA CARLOS	RESTAURANT
226	CENTRO	CIENFUEGOS	370 LC 254	400222	05508971-K	CABALLERO MONTOYA GABRIEL	RESTAURANT
227	CENTRO	CIENFUEGOS	LA RECOVA LOC. 216	400249	03771492-5	MONARDEZ HERRERA LEONILA	RESTAURANT
228	CENTRO	CIENFUEGOS	LA RECOVA LOC. 218	400226	03541717-6	HIDALGO LUNA HERNAN	RESTAURANT

229	CENTRO	CIENFUEGOS	LA RECOVA LOC. 221	400224	04112503-9	PIZARRO ARDILES RAUL	RESTAURANT
230	CENTRO	CIENFUEGOS	LA RECOVA LOCAL 215	400420	05966484-0	GUZMAN MOLINA LUIS ELEODORO	RESTAURANT
231	CENTRO	CIENFUEGOS	LA RECOVA LOCAL 219	400227	03259643-6	ROJAS MOYA MARIA RUTH	RESTAURANT
232	CENTRO	CIENFUEGOS	LA RECOVA LOCAL 220	400236	05047393-7	FLORES VILLALOBOS ANA ALICIA	RESTAURANT
233	CENTRO	CIENFUEGOS	LA RECOVA LOCAL 222	400235	01167922-6	CONTRERAS ZAPATA CLEMENTINA	RESTAURANT
234	CENTRO	CIENFUEGOS	LA RECOVA LOCAL 238	400658	03915965-1	DIAZ ROJAS JORGE ROBERTO	RESTAURANT
235	CENTRO	CIENFUEGOS	LA RECOVA LOCAL 253	400506	06818927-6	ALVARADO CARDENAS ERICKA LAVINIA	RESTAURANT
236	CENTRO	COLON	360	400469	04671821-6	CLAUSSEN MOHR DAGMAR	RESTAURANT
237	CENTRO	CORDOVEZ	494	400638	04835819-5	QUIJADA GARCIA MIGUEL RICARDO	RESTAURANT
238	CENTRO	CORDOVEZ	545	400681	77773500-4	COMERCIAL GASTRONOMICA ALEGRATOS LTDA.	RESTAURANT
239	CENTRO	CORDOVEZ	740	400324	51005490-3	SOC. WEIBO YE Y OTROS	RESTAURANT
240	CENTRO	CORDOVEZ	499 LC.2 P3	400665	79682100-0	KENTUCKY FOODS CHILE LTDA.	RESTAURANT
241	CENTRO	CORDOVEZ	588 LOCAL 104	400692	06513796-8	FRITIS YAÑEZ ELIANA	RESTAURANT
242	CENTRO	CORDOVEZ	652 LOCAL 112/113/11	400666	77686930-9	SOCIEDAD GASTRONOMIC LA ELEGANTE LTDA.	RESTAURANT
243	CENTRO	DOMEYKO	514	400697	78842170-2	INMOB. E INV. PIZARRO Y GONZALEZ LTDA.	RESTAURANT
244	CENTRO	DOMEYKO	570	400626	05460223-5	GONZALEZ ORTIZ ISMELDA	RESTAURANT
245	CENTRO	DOMEYKO	578	400057	03028871-8	PIZARRO BLAS EDUARDO	RESTAURANT
246	CENTRO	EDIF. LA RECOVA	LOC 202	400725	13063241-6	PLAZA MUÑOZ LUIS	RESTAURANT
247	CENTRO	EDIF. LA RECOVA	LOC 237	400689	09731940-5	SIERRA GALLARDO PEDRO HUMBERTO	RESTAURANT
248	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	444	400434	08850073-3	OLIVARES ALIAGA DANISA PATRICIA	RESTAURANT
249	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	489	400562	78916230-1	CAFETERIA LA SERENA LTDA.	RESTAURANT
250	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	526	400713	09528867-7	NUÑEZ ROJAS GINA	RESTAURANT
251	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	614	400655	78630710-4	SOC. GASTRON. CEURA Y GALLEGUILLAS LTDA.	RESTAURANT
252	CENTRO	EDUARDO DE LA BARRA	645 - 641 - 637	400644	77431050-9	SOC. GASTRONOMICA VIP LTDA.	RESTAURANT
253	CENTRO	HUANHUALI	991-A	400731	09367422-7	METTIFOGO OBRADOR JUAN PABLO	RESTAURANT
254	CENTRO	LARRAIN ALCALDE	900	400528	06319097-7	PIZARRO NAVEA NORMAN PATRICIO	RESTAURANT
255	CENTRO	LAS ROJAS PONIENTE	1600	400758	53304355-0	JOSE VALENZUELA TORREALBA Y OTRO	RESTAURANT
256	CENTRO	LOS CARRERA	320	400678	05457216-6	SOTO PEREZ JUAN DE DIOS	RESTAURANT
257	CENTRO	LOS CARRERA	380 LOC.10	400573	07542625-9	NEHME CHAMORRO LATIFE ANTOINETTE	RESTAURANT
258	CENTRO	MERCADO SUR	EXTERIOR	400061	04157363-5	ARAYA MUÑOZ HILDA	RESTAURANT
259	CENTRO	O HIGGINS	360	400582	78307180-0	C.M. SOC. GASTRONOM. LIMITADA	RESTAURANT
260	CENTRO	O HIGGINS	570	400551	14552058-4	WAN WEN ZHANG	RESTAURANT
261	CENTRO	O HIGGINS	624	400614	05094770-K	JAIME EDUARDO YAÑEZ CUELLO	RESTAURANT
262	CENTRO	O HIGGINS	685	400706	09082746-4	LOPEZ GONZALEZ MARIO HUGO	RESTAURANT
263	CENTRO	PENI	710	400454	14730486-2	YUCAI LIN	RESTAURANT
264	CENTRO	RENGIFO	275	400604	10577356-0	ARANCIBIA GORDILLO EDDIE DEL ROSARIO	RESTAURANT
265	CENTRO	RENGIFO	280	400516	05408236-3	GORDILLO CONTRERAS BENILDA	RESTAURANT
266	CENTRO	RENGIFO	348	400685	09881912-6	ROJAS MONARDEZ WILSON	RESTAURANT
267	CENTRO	ruta 5,	PARCELA 69	400749	84671700-5	CENCOSUD SUPERMERCADOS	RESTAURANT

		VEGAS SUR	(JUMBO.)			S.A.	
268	CENTRO	TERMINAL PESQUERO	LOCAL C	400295	05981987-9	GODOY AYALA MARGARITA	RESTAURANT
269	CENTRO	VICENTE ZORRILLA	766	400047	03612335-4	ALVAREZ ALVAREZ ORFELIA	RESTAURANT
270	CENTRO	VICENTE ZORRILLA	784	400736	09329552-8	ROJAS MONARDEZ JAIME	RESTAURANT
271	CENTRO	VICENTE ZORRILLA	814	400714	08739251-1	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	RESTAURANT
272	CENTRO	VICENTE ZORRILLA	858	400703	03858828-1	FERNANDO ORREGO	RESTAURANT
273	CENTRO	CORDOVEZ	391	400768	08841779-8	CUTURRUFO CONTADOR RODRIGO	RESTAURANTE DE TURISMO
274	CENTRO	O HIGGINS	640	400762	15067932-K	CORTES FIGUEROA PAMELA J.	RESTAURANTE DE TURISMO
275	CENTRO	O HIGGINS	666	400197	03292830-7	OLIVARES MALEBRAN LESVISMORE OSMAN	RESTAURANTE DE TURISMO
276	CENTRO	ALBERTO SOLARI	1400 PARIS	400583	81201000-K	PARIS S.A.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
277	CENTRO	ALBERTO SOLARI	1400 (FALAB)	400670	90749000-9	S.A.C.I. FALABELLA	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
278	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	02	400726	96792430-K	SODIMAC S.A.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
279	CENTRO	AV. DE AGUIRRE	02 (LIDER)	400593	77221500-2	HIPERMERCADO LA SERENA LTDA.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
280	CENTRO	BALMACEDA	1350	400523	78447040-7	SUPERM. BALMACEDA LTDA.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
281	CENTRO	BRASIL	715	400250	81537600-5	RENDIC HNOS. Y CIA.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
282	CENTRO	BRASIL	791	400464	88804700-K	SOC. AGROCOM. LTDA.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
283	CENTRO	CIENFUEGOS	527	400314	84671700-5	CENCOSUD SUPERMERCADOS S.A.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
284	CENTRO	CORDOVEZ	499	400694	96917250-K	LA SERENA STORE CO.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
285	CENTRO	HUANHUALI	15	400544	81201000-K	PARIS S.A.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
286	CENTRO	RUTA 5, VEGAS SUR	PARCELA 69 (JUMBO)	400734	84671700-5	CENCOSUD SUPERMERCADOS S.A.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
287	LAS COMPAÑIAS	ARGENTINA	2828 CIA ALTA	400017	11181177-6	LOBOS ALVAREZ CLAUDIO R.	DEPOSITO DE LICORES
288	LAS COMPAÑIAS	ARGENTINA	3298 CIAS.	400526	08749583-3	GALLEGUILLLOS ALVAREZ ROXANA	DEPOSITO DE LICORES
289	LAS COMPAÑIAS	ARGENTINA	3468 CIA ALTA	400256	13752431-7	CUEVAS CALDERON PAMELA	DEPOSITO DE LICORES
290	LAS COMPAÑIAS	ARGENTINA	3786 CIA ALTA	400026	08749583-3	GALLEGUILLLOS ALVAREZ ROXANA	DEPOSITO DE LICORES
291	LAS COMPAÑIAS	AV. ISLON	3230	400028	06501140-9	OLIVARES ROJAS NANCY	DEPOSITO DE LICORES
292	LAS COMPAÑIAS	AV. ISLON	3673 CIAS.	400247	05058623-5	GALLEGUILLLOS VILLARR NOLVIA	DEPOSITO DE LICORES
293	LAS COMPAÑIAS	BARQUITOS	1836 POB. EL LIBERTA	400331	05565415-8	ARANCIBIA FUENTES LUIS ANTONIO	DEPOSITO DE LICORES
294	LAS COMPAÑIAS	EL TOFO	2181 CIAS. AVDA.	400342	06792934-9	GONZALEZ AGUIRRE IVIA DEL CARMEN	DEPOSITO DE LICORES
295	LAS COMPAÑIAS	JOSE GASPAR MARIN	2771	400339	05409226-1	HIDALGO TABILO CARLOS EDUARDO	DEPOSITO DE LICORES
296	LAS COMPAÑIAS	JOSE GASPAR MARIN	2801	400242	07703512-5	BARRERA PAZ ERIKA MARIA	DEPOSITO DE LICORES
297	LAS COMPAÑIAS	JOSE GASPAR MARIN	3098 L-B	400003	08701195-K	AGUIRRE HERNANDEZ LLUVISE	DEPOSITO DE LICORES
298	LAS COMPAÑIAS	LA CONQUISTA	1707	400229	08052244-4	ASTUDILLO ARAYA ALBERTINA	DEPOSITO DE LICORES
299	LAS COMPAÑIAS	LAS ROSAS	2638 CIA. BAJA	400352	05245743-2	TORRES ARAYA HECTOR JOSE	DEPOSITO DE LICORES
300	LAS COMPAÑIAS	LAUTARO	2775	400302	08739333-K	ALDAY BARRERA SILVIA	DEPOSITO DE LICORES
301	LAS COMPAÑIAS	LAUTARO	2543 CIA. BAJA	400244	07481397-6	RIVERA FLORES ANA LUZ	DEPOSITO DE

							LICORES
302	LAS COMPAÑIAS	LAUTARO	3055 CIA. BAJA	400232	04908945-7	ROJAS OYANADEL INES DE LA CRUZ	DEPOSITO DE LICORES
303	LAS COMPAÑIAS	LIRCAY	1723 EL LIBERT.	400329	07036729-7	FLORES OSSANDON ARTURO	DEPOSITO DE LICORES
304	LAS COMPAÑIAS	LOS AROMOS	2669 CIA. BAJA	400265	03990716-K	FLORES VILLALOBOS LILA	DEPOSITO DE LICORES
305	LAS COMPAÑIAS	LOS AROMOS	3043 CIA. BAJA	400002	53276960-4	SUCESION TERESA GONZALEZ RIVERA	DEPOSITO DE LICORES
306	LAS COMPAÑIAS	MONJITAS	2300 CIAS.	400257	02800702-7	ARANCIBIA JULIO HUMBERTO	DEPOSITO DE LICORES
307	LAS COMPAÑIAS	PATRIA NUEVA	2736 EL LIBERTADOR	400001	07023541-2	HERRERA HERRERA NOHEMIA DEL ROSARIO	DEPOSITO DE LICORES
308	LAS COMPAÑIAS	PEDRO DE VALDIVIA	296 CIA. BAJA	400014	04199800-8	GALVEZ FONTEALBA RAFAEL	DEPOSITO DE LICORES
309	LAS COMPAÑIAS	POTRERILLOS	1878 CIAS.	400012	04714914-2	OSSANDON ZEPEDA LORENZO	DEPOSITO DE LICORES
310	LAS COMPAÑIAS	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA	360	400011	05424043-0	FERNANDEZ NAREA MARIA NOEMI	DEPOSITO DE LICORES
311	LAS COMPAÑIAS	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA	232 CIAS.	400396	08739333-K	ALDAY BARRERA SILVIA	DEPOSITO DE LICORES
312	LAS COMPAÑIAS	SANTO DOMINGO	2145 CIAS.	400015	05468403-7	GARCIA MOROSO MANUEL MARIA	DEPOSITO DE LICORES
313	LAS COMPAÑIAS	VALPARAISO	2199 CIA. BAJA	400020	04586779-K	ANGEL GODOY CARMEN ROSA	DEPOSITO DE LICORES
314	LAS COMPAÑIAS	VALPARAISO	2299 C.ALTA	400279	06145511-6	LOPEZ ROJAS RENE	DEPOSITO DE LICORES
315	LAS COMPAÑIAS	VALPARAISO	2501 C. ALTA	400269	05447396-6	CORTES PALTA CARLOS	DEPOSITO DE LICORES
316	LAS COMPAÑIAS	VIÑA DEL MAR	2.805	400010	07447641-4	ROJAS DIAZ IRMA	DEPOSITO DE LICORES
317	LAS COMPAÑIAS	VIÑA DEL MAR	2805	400004	07851849-9	HERNANDEZ BARRAZA CARLOS FELICIANO	DEPOSITO DE LICORES
318	LAS COMPAÑIAS	VIÑA DEL MAR	2958 CIA. BAJA	400252	07099948-K	ARAYA ALUCEMA BERNARDA	DEPOSITO DE LICORES
319	LAS COMPAÑIAS	VIÑA DEL MAR	3040 CIA. ALTA	400334	07169136-5	CERDA TAPIA MARIA TIRZA	DEPOSITO DE LICORES
320	LAS COMPAÑIAS	VIÑA DEL MAR	3080 ESQ. PERU	400327	07722634-6	VERGARA CORTES NELLY DE LAS M.	DEPOSITO DE LICORES
321	LAS COMPAÑIAS	AV. ISLON	3220 CIA. ALTA	400325	02382110-9	OLIVARES CASTILLO JUAN	EXPENDIO DE CERVEZA
322	LAS COMPAÑIAS	GUATEMALA	4070 ST-8 N1	400088	09775765-8	CORTES CORDOVA SEGUNDO ALFONSO	EXPENDIO DE CERVEZA
323	LAS COMPAÑIAS	PEDRO DE VALDIVIA	491 CIAS.	400171	05005452-7	BUGUEÑO OLIVARES OLGA	EXPENDIO DE CERVEZA
324	LAS COMPAÑIAS	SANTO DOMINGO	2196 CIAS.	400375	06745717-K	CASTILLO CASTILLO CORINA DEL CARMEN	EXPENDIO DE CERVEZA
325	LAS COMPAÑIAS	TENIENTE MERINO	2315 CIAS.	400080	07138138-2	ALCORTA TABILO GLADYS	EXPENDIO DE CERVEZA
326	LAS COMPAÑIAS	VIÑA DEL MAR	2659 C. BAJA	400173	07921795-6	CHEPILLO PRADO KATIA BERTINA	EXPENDIO DE CERVEZA
327	LAS COMPAÑIAS	AURORA	2799 CIA. BAJA	400499	07169136-5	CERDA TAPIA MARIA TIRZA	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
328	LAS COMPAÑIAS	AV. ISLON	/ NICARAGUA CIAS.	400595	78941370-3	SOC. COM. ZEPEDA CHIRGWIN Y CIA. LTDA	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
329	LAS COMPAÑIAS	MEXICO	2660	400579	11618393-5	ARAYA ARANCIBIA CARLOS	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
330	LAS COMPAÑIAS	MONJITAS	/ ESMERALDA	400194	03206446-9	CORTES ROJAS HECTOR	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
331	LAS COMPAÑIAS	PERU	CON ESTRELLA	400297	03365857-5	SEQUEIRA ARAYA MARIA ELENA	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
332	LAS COMPAÑIAS	ROBERTO ALVAREZ ZORRILLA	305 CIAS.	400313	79881930-5	SOC. COM. N. ROJAS Y CIA. LTDA.	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
333	LAS COMPAÑIAS	TENIENTE MERINO	2310 CIAS.	400312	11470277-3	GALVEZ GUERRERO MANUEL	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS

334	LAS COMPAÑIAS	JUAN JOSE LATORRE	501 CIAS.	400178	05454450-2	DIAZ MALUENDA VICTORIA	QUINTAS DE RECREO
335	LAS COMPAÑIAS	AV. SAN PEDRO	678	400750	09115061-1	VERGARA JUICA ENRIQUE	RESTAURANT
336	LAS COMPAÑIAS	NICARAGUA	2031	400721	13424119-5	VARGAS HERRERA LUISA LORENA	RESTAURANT
337	LAS COMPAÑIAS	AV. EL LIBERTADOR	1401	400759	84671700-5	CENCOSUD SUPERMERCADOS S.A.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
338	LAS COMPAÑIAS	NICARAGUA	1571	400761	76924300-3	SUPERMERCADOS LAS COMPAÑIAS LIMITADA	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
339	RURAL	RUTA 41	KM 6 CAMINO A VICUÑA	400458	03977611-1	HUERTA SALAS JORGE JAIME	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES.
340	RURAL	CALETA SAN PEDRO	SITIO 1	400021	05706726-8	PERALTA CHACANA DOMINGA	DEPOSITO DE LICORES
341	RURAL	PUEBLO ALTOVALSOL	SITIO 57	400233	03917762-5	CHEPILLO CARLOS ANTONIO	DEPOSITO DE LICORES
342	RURAL	VILLORRIO ISLON	PUEBLO	400335	08945146-9	RODRIGUEZ CHEPILLO HERMINDA	DEPOSITO DE LICORES
343	RURAL	AV. PACIFICO	304 CALETA SAN PED	400130	06358880-6	LEYTON LASTARRIA SERGIO MAURICIO	EXPENDIO DE CERVEZA
344	RURAL	MATTA	5011 ALGARROBITO	400099	08259668-2	PEDRO ALFONSO CASTILLO CAIMANQUE	EXPENDIO DE CERVEZA
345	RURAL	PUEBLO ALTOVALSOL	...	400093	05720278-5	TAPIA CAIMANQUE RUBEN	EXPENDIO DE CERVEZA
346	RURAL	PUEBLO ALTOVALSOL	.....	400122	03177660-0	JAMETT JAMETT REINALDO	EXPENDIO DE CERVEZA
347	RURAL	PUEBLO COQUIMBITO	.	400136	05245742-4	ORELLANA VARAS RUBEN	EXPENDIO DE CERVEZA
348	RURAL	PUEBLO COQUIMBITO	SITIO 23	400110	07168891-7	GALLEGUILLLOS CONTRER EDUARDO ANTONIO	EXPENDIO DE CERVEZA
349	RURAL	PUEBLO EL ROMERO	.	400406	13876273-4	FLORES ANGEL PEDRO	EXPENDIO DE CERVEZA
350	RURAL	PUEBLO EL ROMERO	..	400383	10703230-4	ROJAS CORTES MARIA	EXPENDIO DE CERVEZA
351	RURAL	PUEBLO LAMBERT	CALLE PRINCIPAL	400098	01874739-1	CASTILLO ALDAY JUAN	EXPENDIO DE CERVEZA
352	RURAL	EDUARDO ABBOTT	27 LAS ROJAS	400379	06144451-3	CORTES PAEZ ROSA M.	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
353	RURAL	PUEBLO LAS ROJAS	.....	400303	07564083-8	TORO GODOY PATRICIO	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
354	RURAL	PUEBLO ALTOVALSOL	.....	400556	03177660-0	JAMETT JAMETT REINALDO	QUINTAS DE RECREO
355	RURAL	PUEBLO DE PELICANA	SITIO 36	400176	08733593-3	BARAHONA MONTERO IVO JUAN	QUINTAS DE RECREO
356	RURAL	AV. PACIFICO	304 CALETA SAN PEDR	400610	06358880-6	LEYTON LASTARRIA SERGIO MAURICIO	RESTAURANT
357	RURAL	ISLA	267 CALETA SAN PEDRO	400765	10711910-8	GODOY GODOY DINA ESTER	RESTAURANT
358	RURAL	PUEBLO ALGARROBITO	.	400060	02289465-K	ARANCIBIA DIAZ SARA	RESTAURANT
359	RURAL	PUEBLO ALTOVALSOL	35	400466	06473034-7	ALLENDES ZAMORA JUAN ANTONIO	RESTAURANT
360	RURAL	PUEBLO ALTOVALSOL	.....	400320	03177660-0	JAMETT JAMETT REINALDO	RESTAURANT
361	RURAL	PUEBLO EL ROMERO	.	400373	13876273-4	FLORES ANGEL PEDRO	RESTAURANT
362	RURAL	PUEBLO LAMBERT	.....	400412	10119731-K	NUÑEZ JOFRE SERGIO	RESTAURANT
363	RURAL	PUEBLO LAS ROJAS	.....	400074	84888700-5	SOC. VELIZ Y ESPINOSA	RESTAURANT
364	RURAL	PUEBLO LAS ROJAS	EDO. ABOIT 54	400440	16463518-K	GUERRERO ARAOS BERTA	RESTAURANT
365	RURAL	PUEBLO QUEBRADA DE TALCA	.	400606	04547718-5	RODRIGUEZ CARMONA INES	RESTAURANT
366	RURAL	PUEBLO QUEBRADA DE	_	400073	01875314-6	VELIZ PASTEN GERMAN	RESTAURANT

		TALCA					
367	SECTOR SUR	BALMACEDA	2039	400410	77683450-5	DIST. GIGANTE DEL PACIFICO LTDA.	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES.
368	SECTOR SUR	BALMACEDA	3463	400590	83102900-5	COMERCIAL CHACAO S.A.	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES.
369	SECTOR SUR	BALMACEDA	3443 LOC. A	400578	05764964-K	COLLAO CASTILLO JUAN EDGARDO	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES.
370	SECTOR SUR	BALMACEDA	3720-A	400673	85714200-4	COMERCIAL PANAMERICANA S.A.	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES.
371	SECTOR SUR	BALMACEDA	1730	400348	13649574-7	VELIZ CONTRERAS HECTOR	DEPOSITO DE LICORES
372	SECTOR SUR	BALMACEDA	2041	400278	77683450-5	DIST. GIGANTE DEL PACIFICO LTDA.	DEPOSITO DE LICORES
373	SECTOR SUR	CISTERNAS	3034	400328	05496792-6	GONZALEZ DIAZ DULCAMARA	DEPOSITO DE LICORES
374	SECTOR SUR	CISTERNAS	3407	400016	07644765-9	RODRIGUEZ POLANCO MAUDY	DEPOSITO DE LICORES
375	SECTOR SUR	CISTERNAS	3221 / LOS PERALES	400340	08784870-1	TOLEDO ESPINOZA HECTOR	DEPOSITO DE LICORES
376	SECTOR SUR	CISTERNAS	6089 LOC. 7	400019	05428209-5	RODRIGUEZ MOLINA JUAN CARLOS	DEPOSITO DE LICORES
377	SECTOR SUR	ERNESTO PEÑAFIEL	882	400337	03046449-4	AROSTICA ZULETA ENRIQUE DEL TRANSITO	DEPOSITO DE LICORES
378	SECTOR SUR	GABRIEL GONZALEZ VIDELA	1724	400264	04723096-9	INDA FUENZALIDA JULIO	DEPOSITO DE LICORES
379	SECTOR SUR	GABRIEL GONZALEZ VIDELA	2909	400277	04477137-3	GUZMAN VALDEBENITO HUGO	DEPOSITO DE LICORES
380	SECTOR SUR	GABRIEL GONZALEZ VIDELA	3449	400005	10981535-7	NAVEA TAPIA ANA LUZ	DEPOSITO DE LICORES
381	SECTOR SUR	GERONIMO JARAMILLO	998	400006	12218430-7	HEREDIA VALLEJO PATRICIO	DEPOSITO DE LICORES
382	SECTOR SUR	LAS ARAUCARIAS	4435 V. EL INDIO	400254	06323399-4	SUAZO RIQUELME JORGE	DEPOSITO DE LICORES
383	SECTOR SUR	CANTOURNET	1000	400258	04501819-9	ROMO TAPIA HUGO PATRICIO	DEPOSITO DE LICORES
384	SECTOR SUR	LOS CARRERA	540	400267	06815565-7	ARAYA VILLEGAS MIREYA DEL CARMEN	DEPOSITO DE LICORES
385	SECTOR SUR	ALFALFARES	1317	400024	03601981-6	PUELLES CACERES ALEJANDRINA	DEPOSITO DE LICORES
386	SECTOR SUR	ARTURO PRAT	630	400139	05382194-4	ROBLES CORTES MIRNA	EXPENDIO DE CERVEZA
387	SECTOR SUR	AV. DE AGUIRRE	82	400091	08556350-5	GUTMANN ARANDA WALTER ERNESTO	EXPENDIO DE CERVEZA
388	SECTOR SUR	AV. DE AGUIRRE	103	400100	12220186-4	MARQUEZ CERDA WILSON	EXPENDIO DE CERVEZA
389	SECTOR SUR	AV. DE AGUIRRE	588	400752	04596816-2	MARTIN JURE PATRICIA	HOTEL
390	SECTOR SUR	AV. DE AGUIRRE	592	400664	05855562-2	GREZ SOLER JUAN ANTONIO	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
391	SECTOR SUR	AV. ESTADIO	1191 LOC.A	400737	52002242-2	SERVICIOS INTEGRALES FRANCISCO INOSTROZA LANAS E.I.R.L.	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
392	SECTOR SUR	BENAVENTE	1190	400486	78350590-8	COM. SIMONE LIMITADA	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
393	SECTOR SUR	BRASIL	698	400657	06143842-4	CERDA PACHECO JOSE	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
394	SECTOR SUR	BRASIL	1050	400661	09088873-0	RAMOS YAÑEZ DAVID	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
395	SECTOR SUR	LARRAIN ALCALDE	1170	400189	04246940-8	GALVEZ TORRES JOSE	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
396	SECTOR SUR	LAS CASAS	902	400301	08082704-0	FLORES ORTIZ LILIAN YUBILSA	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS

397	SECTOR SUR	PENI	290	400477	79520460-1	EXITUR LIMITADA	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
398	SECTOR SUR	PENI	1001	400571	77026350-6	INV. GASTRONOMICAS LTDA.	RESTAURANT
399	SECTOR SUR	BALMACEDA	841	400534	78516900-K	LANZAROTTI Y CIA. LTDA.	RESTAURANT
400	SECTOR SUR	ALBERTO SOLARI	1400 LOC 213-B	400671	50933610-5	WEI HUA DENG Y OTROS	RESTAURANT
401	SECTOR SUR	ALBERTO SOLARI	1400 LOC B-201	400772	21827578-8	PENG TIANCI	RESTAURANT
402	SECTOR SUR	ALBERTO SOLARI	1400 LOC. E-109	400675	14672451-5	ERMEI FENG	RESTAURANT
403	SECTOR SUR	ALBERTO SOLARI	1400 LOCAL B-221	400690	13435701-0	RIQUELME ORTIZ MIGUEL ANGEL	RESTAURANT
404	SECTOR SUR	ANDRES BELLO	886 / PENI	400688	77545600-0	SOCIEDAD COMERCIAL DON JORGE LTDA.	RESTAURANT
405	SECTOR SUR	ARTURO PRAT	465 - 467	400051	12220186-4	MARQUEZ CERDA WILSON	RESTAURANT
406	SECTOR SUR	AV. DE AGUIRRE	590	400751	09016749-9	OLAVE RODRIGUEZ GLADYS	RESTAURANT
407	SECTOR SUR	AV. DE AGUIRRE	674	400603	07127776-3	VELIZ ESPEJO INES	RESTAURANT
408	SECTOR SUR	AV. DE AGUIRRE	697	400271	79520460-1	EXITUR LIMITADA	RESTAURANT
409	SECTOR SUR	AV. EL SANTO	TERM D-10	400631	79520460-1	EXITUR LIMITADA	RESTAURANT
410	SECTOR SUR	BALMACEDA	365	400753	04596816-2	MARTIN JURE PATRICIA	RESTAURANT
411	SECTOR SUR	BALMACEDA	375	400605	10975148-0	ESPINOZA PEÑA CHRISTIAN MANUEL	RESTAURANT
412	SECTOR SUR	BALMACEDA	661	400745	76824300-K	SUPERMERCADO BALMACEDA LTDA.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
413	SECTOR SUR	BALMACEDA	677	400223	81963700-8	ARCE E HIJOS LTDA.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
414	SECTOR SUR	BALMACEDA	686	400399	81963700-8	ARCE E HIJOS LTDA.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
415	SECTOR SUR	BALMACEDA	1138	400241	89517300-2	SOC. COM. SAFITA LTDA.	SUPERMERCADO BEB ALCOHOLICAS
416	SIN LOCAL	BALMACEDA	1194	400289	06513796-8	FRITIS YAÑEZ ELIANA	BAR
417	SIN LOCAL	BALMACEDA	677 2º PISO	400296	78760420-K	SOC. COMERCIAL PARAISO LTDA.	BAR
418	SIN LOCAL	BENAVENTE	1188	400077	02954832-3	CERDA PUGA ELIANA	BAR
419	SIN LOCAL	BRASIL	702	400505	78395390-0	SOC. COM. CASA LATIN A LIMITADA	BAR
420	SIN LOCAL	BRASIL	796	400359	04747250-4	GALLEGUILLLOS GALLEGU CORNELIO	BAR
421	SIN LOCAL	BRASIL	938	400262	79794310-K	COMERCIAL SERNOR LTDA.	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES.
422	SIN LOCAL	BRASIL	426-B	400354	78537130-5	CURIN Y HERNANDEZ LTDA.	DEPOSITO DE LICORES
423	SIN LOCAL	BRASIL	700 / CIENFUEGOS	400270	04191236-7	ALVAREZ ALVAREZ VILMA ESTHER	DEPOSITO DE LICORES
424	SIN LOCAL	CALLE NUEVA	1 / AV. AGUIRRE	400285	02243179-K	VALDOVINO ITURRIETA CARLOS	DEPOSITO DE LICORES
425	SIN LOCAL	CANTOURNET	840	400246	03613852-1	CASTRO GODOY ARMANDO	DEPOSITO DE LICORES
426	SIN LOCAL	CANTOURNET	773 LOCAL 2 TERM. P	400332	06339483-1	ESQUIVEL ANACONA MARIA A.	DEPOSITO DE LICORES
427	SIN LOCAL	CIENFUEGOS	381	400341	12069955-5	RAMIREZ ORTIZ MIREYA	DEPOSITO DE LICORES
428	SIN LOCAL	CIENFUEGOS	545 2do. PISO	400228	03977611-1	HUERTA SALAS JORGE JAIME	DEPOSITO DE LICORES
429	SIN LOCAL	COLO COLO	780	400103	77890700-3	SOC. GASTRONOMICA EL CROATA LTDA.	EXPENDIO DE CERVEZA
430	SIN LOCAL	CORDOVEZ	545	400345	07647351-K	GORDILLO CONTRERAS ADELINA DE LOURDES	EXPENDIO DE CERVEZA
431	SIN LOCAL	CORDOVEZ	712	400112	02664434-8	FLORES ALIRO ENRIQUE	EXPENDIO DE CERVEZA
432	SIN LOCAL	DOMEYKO	578	400113	07514523-3	SARMIENTO CONTRERAS MARCELINA	EXPENDIO DE CERVEZA
433	SIN LOCAL	DOMEYKO	540 A	400085	04998069-8	URBINA MOLINA MANUEL	EXPENDIO DE CERVEZA



434	SIN LOCAL	EDIF. LA RECOVA	LOC. 137- 138	400082	08071119-0	JOFRE ESPINOSA MARIO ARNOLDO	EXPENDIO DE CERVEZA
435	SIN LOCAL	EDUARDO DE LA BARRA	444	400084	09059374-9	MONSALVEZ ROJAS RONNY HERMAN	EXPENDIO DE CERVEZA
436	SIN LOCAL	EDUARDO DE LA BARRA	489	400361	77803910-9	INMOBILIARIA E INVERS. SAN IGNACIO LTDA.	EXPENDIO DE CERVEZA
437	SIN LOCAL	EDUARDO DE LA BARRA	524	400144	06143842-4	CERDA PACHECO JOSE	EXPENDIO DE CERVEZA
438	SIN LOCAL	EDUARDO DE LA BARRA	645	400146	06103480-3	GAMBOA LOPEZ JUAN	EXPENDIO DE CERVEZA
439	SIN LOCAL	LIBERTAD	1044	400155	77773500-4	COMERCIAL GASTRONOMICA ALEGRATOS LTDA.	EXPENDIO DE CERVEZA
440	SIN LOCAL	LOS CARRERA	665	400170	06150433-8	RAMIREZ RAMIREZ LILIAN ELVIRA	EXPENDIO DE CERVEZA
441	SIN LOCAL	MERCADO SUR	EXTERIOR	400119	02943954-0	HERRERA HERNANDEZ ENRIQUE	EXPENDIO DE CERVEZA
442	SIN LOCAL	O HIGGINS	530	400120	06013966-0	NARVAES GALVEZ HECTOR EMILIANO	EXPENDIO DE CERVEZA
443	SIN LOCAL	O HIGGINS	560	400319	07099948-K	ARAYA ALUCEMA BERNARDA	EXPENDIO DE CERVEZA
444	SIN LOCAL	O HIGGINS	570	400124	53217270-5	SUC. E OSSANDON Y P LEDEZMA L.	EXPENDIO DE CERVEZA
445	SIN LOCAL	O HIGGINS	666	400127	01814486-7	LILLO CUELLAR AURISTELA	EXPENDIO DE CERVEZA
446	SIN LOCAL	O HIGGINS	685	400137	03504450-7	VARAS ORTIZ LUIS EDUARDO	EXPENDIO DE CERVEZA
447	SIN LOCAL	RENGIFO	275	400116	05820619-9	BONET CORNEJO PATRICIA	EXPENDIO DE CERVEZA
448	SIN LOCAL	RENGIFO	280	400408	07701792-5	DIAZ MALUENDA MARIA SOLEDAD	EXPENDIO DE CERVEZA
449	SIN LOCAL	RENGIFO	348	400543	12219584-8	MOYANO VARAS YERKO (ADQUIRIDA REMATE)	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
450	SIN LOCAL	TERMINAL DE BUSES	LOCAL B-4	400611	06561542-8	MIRANDA ROA GUILLERMO	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
451	SIN LOCAL	VICENTE ZORRILLA	766	400509	09175248-4	RUZ VELIZ ROSANA	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
452	SIN LOCAL	VICENTE ZORRILLA	814	400465	78307690-K	SUPERAGRO LAHSEN	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
453	SIN LOCAL	VICENTE ZORRILLA	852	400363	05177953-3	ROJAS JULIO ULISES	MINIMERCADO BEB. ALCOHOLICAS
454	SIN LOCAL	VICENTE ZORRILLA	1057	400687	15473438-4	LISBOA INOSTROZA MARIA JOSE	RESTAURANT
455	SIN LOCAL	VICUÑA	439 L.BD-5 TER. PESQ	400219	05283244-6	VARAS DIAZ PATRICIA ADRIANA	RESTAURANT
456	SIN LOCAL	AV. DE AGUIRRE	170	400640	06013966-0	NARVAES GALVEZ HECTOR EMILIANO	RESTAURANT

El Alcalde señala que concluido el proceso hay algunas patentes que pueden reiniciar el proceso de aprobación de su patente al no estar incluidas entre las patentes limitadas, el Concejo velará con el máximo de sabiduría porque el proceso que venga a continuación se realice cumpliendo con todas las condiciones y el máximo posible de rigor en el análisis y en el examen, no es posible entrar a un congelamiento, pero si es posible imponer criterios de mayor restricción.

El Alcalde agradece a todos los presentes y da por finalizada la Sesión siendo las 11:45 horas.